



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2022

14.^a SESIÓN
(Vespertina)

MARTES, 20 DE JUNIO DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Y

DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

A las 15 horas y 12 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa la señora Martha Lupe Moyano Delgado, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresista

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

Señores congresistas, sírvanse registrar asistencia mediante el sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 83 congresistas, más Bermejo, Quiroz, Málaga y Flores...

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Presidente, congresista Guido Bellido, por favor, considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bellido, con Bellido 5, serían 88 congresistas presentes, el quorum es de 63.

Señores congresistas, con el quorum reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Congresista Flores, 89.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Congresista Bellido presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya está, congresista Bellido.

Ya está Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 89.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Presidente, Heidy Juárez.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Primer tema, señor relator, una aclaración.

El RELATOR da lectura:

Aclaración

De la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la corrección en el contenido del texto sustitutorio del proyecto de ley 884, que propone regular la personería jurídica del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, aprobado en la sesión del Pleno del 27 de abril de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por la congresista Gladys Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Oficio 313-2022/2023-CR

Señor congresista

José Daniel Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que en el proceso de elaboración de la Autógrafa de Ley del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, originado en el proyecto de ley 884-2021-CR, se ha advertido la necesidad de hacer algunas correcciones que precisen el alcance de las disposiciones contenidas en la misma, que si bien replican en el texto legal de la Ley 24291, marco legal vigente del citado Colegio Profesional, corresponde realizar las modificaciones identificadas y las mejoras de técnica legislativa sugeridas por las áreas técnicas de Oficialía Mayor.

Por lo que, solicito se sirva poner en consideración de la Representación Nacional, en vía de aclaración, las siguientes modificaciones y correcciones:

Dice:

Artículo 4.— Fines y atribuciones.

Son fines del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú:

Inciso d) Cooperar con los poderes públicos, con las instituciones nacionales y extranjeras y con las entidades profesionales en la defensa de la salud, procurando que la asistencia profesional alcance a todo el país.

Inciso f) Promover y mantener vinculación con las entidades científicas, tecnológicas, culturales, profesionales, educativas, poderes públicos y otras que contribuyan al desarrollo de la profesión.

Debe decir:

Artículo 4.- Fines y atribuciones.

Son fines del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú:

Inciso d) Cooperar con las instituciones públicas, con las instituciones nacionales y extranjeras y con las entidades profesionales de la defensa de la salud, procurando que la asistencia profesional alcance a todo el país.

Inciso f) Promover y mantener vinculación con las entidades científicas, tecnológicas, culturales, profesionales, educativas, instituciones públicas y otras que contribuyan al desarrollo de la profesión.

Dice:

Artículo 7.- El Consejo Ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

Inciso c) Resolver las consultas que se le sometan los consejos regionales.

Debe decir:

Artículo 7.- El Consejo Ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

Inciso c) Absolver las consultas que le formulen los consejos regionales.

Dice:

Artículo 11.- Infracción al Código de Ética Profesional.

Debe decir:

Artículo 11.- Infracción al Código de Ética Profesional y Sanciones.

Dice:

Artículo 12.- Rentas del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú.

Son rentas del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú:

1. Del Consejo Nacional.

b) El producto de los bienes que adquiera por cualquier título.

2. De los Consejos Regionales.

c) El producto de los bienes que adquieran por cualquier título.

Debe decir:

Artículo 12.— Rentas del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú.

Son rentas del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú:

1. Del Consejo Nacional.

b) Los frutos y productos de los bienes que adquiera por cualquier título.

2. De los Consejos Regionales.

c) Los frutos y productos de los bienes que adquieran por cualquier título.

Dice:

Disposiciones complementarias, modificatoria, derogatoria y finales.

Primera.— Modificación de la Ley 28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico.

Segunda.— Aprobación del Estatuto.

Tercera.— Continuidad de los órganos directivos.

Cuarta.— Derogatoria.

Debe decir:

Disposición complementaria, modificatoria.

Única.— Modificación de la Ley 28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico.

Disposiciones complementarias transitorias.

Primera.— Continuidad de los órganos directivos.

Segunda.— Aprobación del Estatuto.

Disposición complementaria derogatoria.

Única.— Derogación.

Sin otro particular, le expreso a usted señor presidente, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Gladys Echaíz de Núñez Izaga

Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por la presidenta de la Comisión de Educación.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, tiene la palabra la congresista...

El señor MÁLAGA TRILLO.— Presidente, por favor, Málaga, presente.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri, presente y a favor.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Presidente, quiero iniciar y aprovechar esta oportunidad de hacer este pedido, presidente, de hacer extensivo y trasladarle el pedido de los trabajadores de EsSalud que están a los alrededores del Congreso, quienes piden a los voceros de las bancadas de aquí presente, la exoneración y ampliación de agenda del proyecto de ley 2184, que ha sido observado por el Ejecutivo y que propone la promoción interna de ascensos y cambios de grupo ocupacional para el personal profesional técnico a asistencial y auxiliar de Essalud.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista...

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Presidente, Heidi Juárez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Bien, por otro lado...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, no estamos en el tema, congresista, pero si, ya la hemos escuchado.

No, no podemos, no corresponde en este momento.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Bermejo, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bermejo, presente.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Presidente, Málaga, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Málaga, presente.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Presidente, Julón Irigoín.

Presidente, buenas tardes, Julón Irigoín, por favor, considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Julón, presente.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Julón Irigoín.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, Cortez, presente.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Bellido Ugarte, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bellido Ugarte, presente.

Han registrado asistencia 89 congresistas; más: Portalatino, Málaga, Julon, Cortez y Bellido; (Cinco). 94 congresistas.

Córdova, 95. Bermejo; 96. María Acuña; 97

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Presidente; Málaga, a favor, por favor.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Julon Irigoín; presidente, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Julon, a favor.

Málaga, a favor.

La señora JUÁREZ CALLE.— Presidente, considerar mi votación a favor. Heidy Juárez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Heidy Juárez, a favor.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Presidente; Guido Bellido, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bellido, a favor.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Bermejo en abstención, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bermejo, abstención.

María Acuña, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente; Jorge Flores, a favor. Y también considerar mi asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Flores, a favor.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente; Revilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Revilla, a favor.

El señor .— Medina Hermosilla.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Medina Hermosilla, a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías, a favor, presidente. Elías, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Elías, a favor.

El sentido del voto, ¿Medina?

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Medina, ¿el sentido del voto? ¿Apellido completo?

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Trigozo, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 85 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, la corrección en el contenido del texto sustitutorio del proyecto de ley 884, que propone regular la personería jurídica del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, aprobado en la sesión del Pleno del 27 de abril de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 85 congresistas; más: Málaga, Juárez, Bellido, Portalatino, Flores Ancachi, Revilla, Elías, Trigozo, (ocho); Acuña, (nueve); Echaíz, (diez)

95 congresistas a favor, dos en contra y cero abstenciones
¡Perdón! Una abstención del congresista Bermejo.

Ha sido aprobada la aclaración.

Por consiguiente, la Autógrafa de Ley continúa el trámite correspondiente.

Más el voto a favor de la Julon Irigoín, 96.

—El texto final es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, Proyecto de Ley 1963. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder

Ejecutivo, a fin de establecer la publicación de las agendas y las actas de las sesiones del Consejo de Ministros. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de junio de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidencia de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a fin de establecer la publicación de las agendas y las actas de las sesiones del Consejo de Ministros.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente, por su intermedio, un saludo a la representación nacional.

Señor presidente, el 18 de mayo ingresó a la comisión la observación del Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa de ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a fin de establecer la publicación de las agendas y las actas de sesiones del Consejo de Ministros.

Cabe resaltar que dicha modificación fue aprobada el 3 de marzo por la Comisión de Descentralización y el 12 de abril por el Pleno de este Congreso, en ambos casos por unanimidad.

Ahora bien, la observación versa sobre una supuesta contravención al principio de separación de poderes, la cual derivaría del hecho que la autógrafa de ley es una iniciativa del Congreso que incide en competencias exclusivas del Poder Ejecutivo. En su argumento señalan que le corresponderían a dicho poder del Estado proponer- de considerarlo- las modificaciones de la Ley Orgánica en lo que respecta al Consejo de Ministros.

Al respecto, se debe señalar que la autógrafa contempla la publicación de la agenda y las actas de las sesiones del Consejo de Ministros, que contienen los acuerdos, para ello se identifica el canal de publicación, en este caso, el Portal de Transparencia de la PCM, plazos y responsable ante el incumplimiento; como resulta evidente, estos aspectos no interfieren ni se refieren a la organización o a las funciones del Consejo de Ministros.

Debemos enfatizar que en ningún extremo de la autógrafa existe artículo o disposición que vulnere o incida en las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo; de hecho la misma LOPE señala expresamente estas competencias, las cuales están referidas al diseño o supervisión de políticas nacionales o sectoriales, la ejecución de funciones y atribuciones inherentes a sus sectores, así como el ejercicio de competencias de los ministerios, aspectos que no son materia de esta autógrafa de ley.

En la misma línea, tampoco se modifica la organización o funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, ni se regula ningún aspecto relacionado a la programación de las sesiones, elaboración de actas o su suscripción.

En efecto, la autógrafa no establece cómo, cuándo, dónde o quién programa las sesiones o elabora las actas.

En adición a lo ya señalado, es relevante indicar que las modificaciones a las leyes orgánicas son competencia del Congreso de la República, las cuales pueden derivar de propuestas del mismo Poder Legislativo u otros actores con iniciativa legislativa, ello de conformidad con los artículos 31 y 107 de la Constitución Política.

Como resultado del análisis realizado, se llegó a la conclusión que la observación formulada por el Poder Ejecutivo respecto a una posible vulneración al principio de separación de poderes carece de todo sustento técnico y legal.

Así también, el Estado tiene el deber de adoptar medidas que garanticen y promuevan la transparencia.

Tengamos presente que por el principio de publicidad toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas en la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Y es justamente esa ley la que establece que las actas de reuniones oficiales se consideran información pública. Por ello, corresponde que la población tenga pleno conocimiento sobre los asuntos que se abordan en las sesiones del Consejo de Ministros; lo cual, a su vez, hará exigible el cumplimiento de la agenda prevista y la rendición de cuentas oportuna.

Es necesario evidenciar que al día de hoy se advirtió que algunas actas de diciembre de 2022 aún no tienen firmas de los ministros; y la última acta publicada corresponde a la sesión del 29 de abril del presente año. Y, como es sabido, durante el mes de mayo y lo que va del mes de junio el Consejo de Ministros ha sesionado.

Por todo lo señalado, el 5 de junio de 2023 la Comisión de Descentralización aprobó el dictamen de insistencia, por unanimidad, en los términos de la autógrafa, ratificando que es indispensable e impostergable generar mecanismos que fortalezcan la transparencia y el acceso a la información relacionada a las sesiones del Consejo de Ministros y los acuerdos que adopten, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley, como lo he mencionado anteriormente.

Es por ello, señor presidente, que, solicito a la Representación Nacional, su apoyo con su voto a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo al congresista Juan Carlos Lizarzaburu, que el día de hoy cumple años.

¡Feliz cumpleaños, congresista!

(Aplausos).

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— La palabra, presidente, Elías.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, dos minutos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, presidente, soy autor de la propuesta, agradezco a la congresista presidenta que ha sustentado muy bien la subsanación; y creo que esto es importante, porque si el Congreso transparenta sus sesiones ordinarias, sus sesiones de Pleno, comisiones, yo creo que la población también conozca qué pasa en el ejecutivo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

El congresista Flavio Cruz tiene la palabra, dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente, un saludo a la Representación Nacional.

Ante el país también manifestar que esa ley en realidad era una ley anti Pedro, pero dejando los apasionamientos y entrando en razón, yo creo que una instancia de gobierno, la Presidencia, la Presidencia del Consejo de Ministros no podía tener escondido, en secreto las agendas y las actas, porque ante el país tiene que hacer saber qué se está haciendo.

Por eso es que si en algún tiempo, cuando las actas eran manuales o a punto aguja, a punto alfiler, o quizás después a las maquinas eléctricas, etcétera, en estos tiempos que todo mundo trabaja ya con computadora y tenemos los sistemas, los softwares necesarios para que pueda, en tiempo real, inclusive terminada las sesiones pueden publicarse. Yo creo que el Congreso lo hace, es todo un historial, por qué el Ejecutivo no lo tendría que hacer.

Entonces, yo creo que en esa situación los que propusieron en un momento dado, quizás con otro espíritu, creo que guardando coherencia hoy día votaremos todos a favor, por el país, así tendremos que pensar y decidir.

Solamente eso, presidente, pero dejamos constancia de dónde algunas leyes vienen, y dónde terminan; pero, repito, dejamos de lado estos apasionamientos y entremos todos en razón y entremos en una conciencia de que las cosas pueden mejorar a partir de algunas crisis; y las crisis, a veces, efectivamente, son oportunidades y quizás este es un claro ejemplo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Solicito pasar al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, se va a pasar asistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República, esto es, 66 votos.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, los teléfonos están habilitados, si no están ingresando pueden reiniciar y utilizar sus teléfonos para la asistencia y la votación.

Han marcado asistencia 99 parlamentarios, más los congresistas Portalatino, Bellido, Málaga, Juárez Calle, Bermejo, Gutiérrez Ticona, Trigozo, Julón y Acuña, 10 congresistas, 109 congresistas.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Flores Ancachi, 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Wilson Quispe, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, su voto no se escuchó.

Flores, a favor.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Bellido Ugarte, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bellido, a favor.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Bermejo a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bermejo, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Wilson Quispe, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quispe, Wilson, a favor; Bazán, a favor.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Málaga, a favor. Málaga, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Málaga, a favor.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, a favor.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Heydi Juárez, a favor.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gutiérrez, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kely Portalatino, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, a favor, presidente. Gracias.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, Revilla a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Revilla, a favor.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Flores Ancachi, a favor; Acuña, a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, a favor. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Trigozo, a favor.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Presidente, por favor, Julón Irigoín, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Julón, a favor.

Han votado a favor 94 congresistas.

El señor ACUÑA PERALTA.— Señor presidente, por favor, mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA.— Héctor Acuña, por favor, señor presidente.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 94 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto de Ley 1963, que propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a fin de establecer la publicación de las agendas y las actas de las sesiones del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- 94 votos a favor.

Más los congresistas Alex Flores, Bellido, Bermejo, Quispe, Bazán Narro, Juárez, Revilla, Gutiérrez Ticona, Portalatino, María Acuña, Flores Ancachi, Julón, Trigozo, y Acuña Héctor.

108 congresistas a favor, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a fin de establecer la publicación de las agendas y las actas de las sesiones del Consejo de Ministros.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- Señor presidente, congresista Palacios Huamán, presente y a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Palacios, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).- Congresista Elizabeth Taipe, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Taipe, presente.

Señores congresistas, sus teléfonos se encuentran habilitados. Reiniciarlos para que puedan utilizarlos.

Asimismo, los congresistas que están en la sala, pueden utilizar la botonera.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 4642. Se propone crear la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN). (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de junio del 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso de los dictámenes de la Comisión de Descentralización y de la Comisión de Constitución, y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización.

Al respecto, la Comisión de Constitución ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista Delgado.

La señora DELGADO GONZALES (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Por favor, solicito autorización para proyectar una presentación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

La señora DELGADO GONZALES (AP-PIS).— Gracias.

Señor presidente, antes de iniciar la sustentación sobre las cuestiones de fondo del presente dictamen, invoco a todos mis colegas que centremos el debate sobre los alcances técnicos de las fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y todo lo referente a la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Quiero pedir, con el mayor de los respetos posibles, que dejemos de lado los apasionamientos, como lo mencionaron hace un momento, y que reconozcamos que una de nuestras grandes coincidencias radica en un problema público concreto de nuestro país, la gran brecha en infraestructura que afecta a millones de peruanos, la gran brecha en infraestructura que impide el desarrollo de nuestros hermanos.

Todos, absolutamente todos, izquierda, centro, derecha queremos agua y saneamiento, carreteras, hospitales, colegios,

represas, plantas de tratamiento, entre otras cosas en favor de la población.

Por ello, consideramos ese fin último como...

Les pido centrar el debate, una vez más, en los aspectos técnicos de la propuesta que seguidamente expondré.

El proyecto de ley materia de dictamen fue presentado a iniciativa del Poder Ejecutivo y derivado a la Comisión de Descentralización como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Constitución y Reglamento como segunda comisión.

Esta última, en su vigésima segunda sesión ordinaria aprobó su inhibición.

La iniciativa legislativa tiene por objeto crear la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN, y establecer disposiciones para la formulación, ejecución y mantenimiento de proyectos o programas de inversión en infraestructura.

En el marco del análisis realizado, se recibieron opiniones de diversas entidades públicas; entre ellas, PCM, Ministerio de Cultura, Ambiente, Desarrollo Agrario y Riego, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República entre otros.

Asimismo, se ha contado con aportes de expertos y otros actores de la sociedad civil, durante los últimos tres meses que la comisión se ha dedicado a elaborar el dictamen sobre la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Como resultado de todo ese trabajo y aportes recibidos por parte de los especialistas, por parte de nuestros colegas congresistas, en las diferentes sesiones ordinaria y extraordinarias, la comisión coincide en la necesidad de crear un organismo público ejecutor, destinado a la formulación, ejecución y mantenimiento de proyectos o programas de inversión, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas de infraestructura, para garantizar la efectiva prestación de servicios públicos.

Dinamizar la economía, así como el desarrollo del país con enfoque territorial de prevención y de sostenibilidad ambiental.

Si bien a lo largo del debate algunos consideraron que la alternativa para solucionar el problema público, era la creación de un ministerio de infraestructura, debo señalar que ello no es posible, debido a que la iniciativa que hemos recibido, era para la creación de una autoridad.

Es así que la comisión aprobó por mayoría la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura, como un organismo público ejecutor, con las siguientes características: adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía funcional, administrativa, económica y técnica, que se constituye como un pliego presupuestal.

Sus recursos le son asignados conforme a las leyes anuales de presupuesto.

Asimismo, se le autoriza la contratación, suscripción de contratos de fideicomiso con la Corporación Financiera de Desarrollo.

Tiene competencia en materia de infraestructura sobre los proyectos, o programas de inversión a nivel nacional de los tres niveles de gobierno, que le son asignados por otras entidades del Poder Ejecutivo, o que le son delegados a consideración de los gobiernos subnacionales.

Esto, señores congresistas, para dejar muy en claro, que no estamos resentralizando competencias.

Se encargará de la ejecución de los proyectos y programas de inversión asignados o delegados. Su formulación cuando sea requerida y su mantenimiento esta por cuatro años.

Así también, podrá formular, ejecutar, mejorar, o conservar obras de infraestructura de defensa civil estratégica.

En el ejercicio de sus funciones, la ANIN coordinará y articulará con las diferentes entidades, instancias del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales, gobiernos locales y demás entidades públicas, así como las empresas públicas que correspondan.

Para ello, contará con una oficina de gestión de proyectos, que a su vez propone técnicamente la incorporación de programas y proyectos a su cartera, a fin de asegurar el carácter técnico y evitar el sesgo político en la Autoridad Nacional de Infraestructura, no se considera la propuesta de un consejo directivo, conformado por algunos ministros, como lo había solicitado el Poder Ejecutivo.

Por el contrario, su estructura orgánica, básica estará compuesta por una jefatura, gerencia general, órgano de control institucional, para enfrentar riesgos de corrupción, órganos de asesoramiento, órganos de apoyo y órganos de línea.

Esta estructura se desarrollará en el reglamento de organización y funciones, el cual se aprueba en un plazo no

mayor de 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta ley.

El jefe como máxima autoridad, será a dedicación exclusiva, cuya designación y remoción es regulada, sin subjetivismos políticos. Es nombrado por resolución suprema, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, por un periodo de cuatro años, sujeto a única renovación por un periodo similar de manera continua.

El jefe presenta anualmente la propuesta de proyectos y programas a ser incluidos en la cartera a cargo de la ANIN, al Presidente del Consejo de Ministros para su trámite ante el Consejo de Ministros.

Asimismo, para evitar el clientelismo, el padrinazgo y las contrataciones a dedo, que tanto daño le han hecho a la institucionalidad, se establece que la contratación de su personal se realizará por concurso público de méritos, en el marco de la normativa que regula el régimen del Servicio Civil.

Queremos que esta entidad cuente con los mejores profesionales y con una línea de carrera que permita captar y retener el talento.

Necesitamos que grandes proyectos se hagan realidad. La ANIN se enfocaría en las obras de gran envergadura dirigidas al verdadero cierre de brechas de infraestructura.

Por ello, los proyectos o programas de inversión a su cargo tendrían las siguientes características:

Proyectos o programas de inversión que cuenten con montos de inversión igual o mayores a doscientos millones de soles, que se encuentran en el Programa Multianual de Inversiones vigentes y que no tengan ejecución física.

Excepcionalmente, programas o proyectos de inversión en infraestructura sin ejecución física, cuyo monto de inversión se encuentre entre cuarenta y doscientos millones de soles solo cuando se trate de inversiones multisectoriales conjuntas con enfoque de desarrollo territorial y alto impacto económico social dentro de un determinado ámbito geográfico o intervenciones multisectoriales conjuntas que se enmarquen en situaciones de emergencia por desastres naturales.

Pueden ser incorporados en la cartera de proyectos y programas de la ANIN aquellos que se encuentren con una ejecución física no mayor al 30%, hasta transcurridos cinco años, desde la fecha de publicación de la presente ley.

La cartera de proyectos o programas de inversión se establece y actualiza por decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En el caso de proyectos o programas de inversión a cargo de los gobiernos regionales o gobiernos locales, la incorporación a la cartera de la ANIN requiere decreto supremo y además y en especial el correspondiente convenio de delegación a consideración del respectivo gobierno subnacional. Por ello, repito, no estamos recentralizando competencias.

Para aquellos proyectos o programas de inversión que cuenten con presupuesto asignado en el año fiscal, se autoriza al titular del pliego correspondiente a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

Para la ejecución de los proyectos o programas de inversión, la ANIN cuenta, entre otras, con las siguientes facilidades: tratándose de intervenciones de construcción sujetas al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y que generen impactos ambientales negativos, la ANIN debe contar con un instrumento de gestión ambiental evaluado durante el período de elaboración del expediente técnico o documento similar. El plazo de evaluación es de 30 días hábiles.

Para los proyectos o programas de inversión a cargo de la ANIN, se aplica un procedimiento de acompañamiento simplificado a cargo del Ministerio de Cultura.

Respecto a los procedimientos de contratación, se autoriza a la ANIN para aplicar modelos contractuales de ingeniería de uso estándar internacional, suscribir convenios de administración de recursos y sus respectivas adendas con organismos internacionales y emplear la modalidad de convenio o contrato de Estado a Estado conforme a la normativa vigente, correspondiendo a su vez al Ministerio de Economía y Finanzas aprobar las disposiciones pertinentes.

Finalmente, si bien el proyecto de ley planteaba la fusión en modalidad de absorción de la Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios por la ANIN, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establecen que la fusión en toda instancia del Poder Ejecutivo, incluyendo los organismos públicos, se realiza por decreto supremo, por lo que no se requiere una ley o norma con rango de ley para dicho propósito.

Sin perjuicio de lo señalado, es importante considerar que la Autoridad Nacional de Infraestructura y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios tienen enfoques y ámbitos de

competencia completamente distintos. En ningún extremo debe verse a la Autoridad Nacional de Infraestructura como la continuidad de RCC.

Se están considerando proyectos y programas de inversión de gran envergadura, con montos de inversión mayor a 200 millones de soles, de alto alcance, de alto impacto, con intervenciones multisectoriales conjuntas, que efectivamente cierren las brechas de infraestructura de nuestro país, con personal contratado por concurso público con alcance nacional, con competencias que no se limitan a la asistencia técnica, sino también para formular los expedientes técnicos, entre otras funciones.

En ese sentido, a través de la Autoridad Nacional de Infraestructura, se brindarán las condiciones necesarias para concretar una visión estratégica de la inversión pública a través de planes a largo plazo y una mejor coordinación multisectorial, respaldada con servidores públicos altamente capacitados.

Y aquí, quiero puntualizar aún más, dos de los aspectos de los que más carece nuestro país, es precisamente de planificación y dirección estratégica.

La ARCC nació justamente con una lógica de atender una emergencia, nunca tuvo una lógica de permanencia en el tiempo, por lo que no se podía exigir planificación a largo plazo.

La RCC desde que nació, sabía que en el algún próximo año iba a dejar de existir.

Necesitamos que el ANIN, desde su concepción esté planteando una diferencia sustancial, que es perdurar en el tiempo.

Ciertamente, ninguna política pública es perfecta, pero consideramos que este es un gran primer paso para el cierre de brechas, y si al cabo de un tiempo vemos que hay aspectos que mejorar, pues efectuaremos los ajustes necesarios propios del ciclo de las políticas públicas.

Estamos ante una gran oportunidad para aprobar una política pública en gran medida disruptiva, que ciertamente no está libre de debate, sin embargo, estimados colegas, tengan la plena tranquilidad que desde la comisión y el equipo técnico se ha realizado un análisis técnico.

Cada arista, cada artículo de la propuesta normativa tiene una explicación, un sustento y un porqué, sobre el cual ciertamente ha habido que tomar una decisión en aras de una gestión técnica, constructiva y transparente.

No es más de lo mismo, es la primera vez que conseguimos una entidad enfocada en la gran obra, en la obra grande.

Este podría ser un gran paso para que en un futuro evaluar una entidad mucho más grande, pero ello ya será determinado a partir de la experiencia que deje en nuestro país la implementación de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Por todo esto, señor presidente, solicito a la Representación Nacional, su apoyo con el voto a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Pido la palabra, presidente, congresista Amuruz.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidente, muy buenas tardes.

Primera vez, creo, que no voy a estar de acuerdo con una decisión de la presidenta de la Comisión de Descentralización, porque justamente este proyecto va en contra de la descentralización, y sobre todo va a seguir engordando la burocracia del aparato del Ejecutivo.

Yo no entiendo, por qué cada gobierno que llega al Ejecutivo, intenta crear programas, intenta crear direcciones, tan solo para seguir colocando a su gente que no es nada técnica.

Aquí estoy plenamente convencido que es más de lo demás.

Estimado presidente, se han creado muchos organismos, que hoy resultan totalmente burocráticos e ineficaces. Lo digo claramente, Fondes, Fondes es pura burocracia y no solucionan uno solo de los problemas por las cuales atraviesan las regiones en tiempos de desastres naturales.

Se creó la Reconstrucción con Cambios, con la misma finalidad. Y ahora queremos destruir la Reconstrucción con Cambios para dar pie a una Autoridad Nacional de Inversión, de ejecución de obras, que vayan de los 40 a los 200 millones.

Significa eso, ¿qué un gobierno regional no puede ejecutar una obra de 200 millones? Yo no sé por qué, y que tiene que ejecutar una Autoridad, una Dirección especial.

Los ministerios tienen ministros que se supone que dan la talla y que están orientados a articular la obra pública, señor presidente y aquí, lamentablemente, no hay un principio de tecnicismo..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Carlos Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Habiendo escuchado el dictamen que acaba de exponer la presidenta de la Comisión de Descentralización, solicito se pueda acumular el proyecto de ley 4550, de mi autoría, Ley que aprueba la disposición de carácter extraordinario para la intervención del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y dispone el cambio de nominación a Instituto de Infraestructura y Desarrollo Nacional.

Complementando el dictamen de la presidenta de la comisión, yo creo que es importante saber que, en este momento, el país, sobre todo los gobiernos regionales y muchas instituciones del gobierno, no están en la capacidad de poder ejecutar obras importantes por encima de los 200 millones.

Ya hemos visto cuántas obras de alta complejidad y de mayor cuantía hoy se encuentran paralizadas, señor presidente.

Hospitales, sobre todo que hoy bien podrían estar al servicio de la comunidad, pero que, sin embargo, en todo el Perú, si no me equivoco, son 37 hospitales que se encuentran paralizados y esto porque requiere justamente de tecnicismo y no de politización.

Es por eso que necesitamos una Autoridad Técnica para que haga este tipo de obras.

Se ha recogido en este dictamen parte de mi proyecto de ley. Inclusive en el artículo 8 se está considerando la implementación de una Oficina de Gestión de Proyectos, una PMO que es importante, porque cuánto nos cuesta una PMO en un Gobierno a Gobierno.

Por ejemplo, en la Carretera Central, son 80 millones de euros, estamos hablando casi de 400 millones de soles que nos cuesta solamente la asistencia técnica de un país.

Sin embargo, si apostamos por una Oficina de Gestión de Proyectos dentro de esta Autoridad Nacional de Infraestructura, vamos a hacer que se aminoren los costos y le vamos a dar beneficios a nuestros profesionales para que desarrollen sus capacidades y podamos tener obras de calidad, que se inicien y que se terminen, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— He pedido el uso de la palabra, Tania Ramírez.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Señor presidente, colegas congresistas, en este importante dictamen que se debate, deseo por su intermedio, presidente, pedir a la señorita presidenta de la Comisión de Descentralización, que se acumule al dictamen el proyecto de ley 4678/2022-CR de mi autoría, con el objeto de regular la infraestructura de obras públicas en zonas de riesgo e introducir responsabilidades en autoridades, que por distintas causas no den prioridad a la ejecución de obras públicas de infraestructura en zonas de riesgo para prevenir desastres naturales y sequías.

Se ha expresado en el referido proyecto de ley de mi autoría, que sobre la gestión de riesgos, las entidades comprendidas en todos los niveles de gobierno, desde la formulación presupuestaria están obligadas a cumplir sobre las obras públicas a su cargo, directo o indirecto, con un planeamiento previo y plan de contingencia en caso de desastres por motivos climáticos, en especial las obras cercanas a quebradas y riveras fluviales, así como las medidas eficaces para mitigar los efectos de las zonas vulnerables a las sequías y puedan poner en riesgo los cultivos o ampliaciones agrícolas.

Es importante establecer que las autoridades están obligadas a priorizar las obras de infraestructura para prevenir los desastres naturales.

Vamos a votar a favor de esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente, por su intermedio, hacer algunas observaciones de manera muy rápida, en particular, en el artículo 10 de la propuesta que se ha presentado, porque sí nos preocupa, señor presidente, que se hable de un instrumento de gestión ambiental que evalúe, algo que creo todos consideraríamos aquí un requisito.

Sin embargo, que diga que, independientemente de la evaluación que se realice, no se afectará la fecha de inicio prevista para la ejecución de la intervención que realice esta nueva autoridad y preocupa porque la idea es que, si existe un instrumento de gestión, por más de que se estén acortando los plazos y aquí dice que el plazo que se propone es de 30 días hábiles para que este instrumento de gestión evalúe— lo que nos interesaría es que finalmente eso que se haya evaluado pueda corregirse.

Y sentimos que, en 30 días no va a ser un plazo suficiente o que, en todo caso, se puede —sí— afectar la fecha de inicio de la intervención para que se le dé el tiempo para finalmente corregir en caso la evaluación arroje algo que corregir.

Si me dejo entender, creo que ese sería un cambio importante. No estamos en contra de que se aceleren los procedimientos, pero sí sentimos que si va a haber un instrumento y una herramienta para evaluar la gestión ambiental, esa tiene que servir de manera efectiva en su labor.

Y por último, presidente, simplemente mencionar la preocupación de trabajadores que nos han hecho extensiva una propuesta para una de las disposiciones que tenga consideración con los actuales trabajadores de la Autoridad Reconstrucción con Cambios, de la ARCC; que si bien no se vería afectada por esta propuesta, una vez culminada su existencia, la Autoridad Nacional de Infraestructura pueda otorgarles prioridad en los procesos de contratación, previo concurso de méritos a estos trabajadores que finalmente dejarán de trabajar en la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Muchas gracias, presidente.

Esas serían las dos sugerencias que le plantearíamos a la presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

La pregunta es, si ya hemos tenido prácticamente una Autoridad Nacional de Infraestructura denominado Reconstrucción con Cambios, ¿cuál ha sido su desempeño y qué rol ha cumplido?

Hoy seguimos teniendo obras paralizadas, hoy seguimos teniendo deficiencias.

Y otra pregunta salta a la vista; es que, ¿qué es lo que va a reemplazar a la Autoridad Nacional de Infraestructura? ¿Pronis? ¿Pronied? ¿gobiernos regionales?

Yo creo que, en vez de descentralizar, presidente, estamos centralizando y vamos a generar una costra burocrática que lo único que va a hacer es mayor gasto para el país. Yo creo que hay que potenciar las que existen.

Más al contrario, presidente, más bien hay que evitar los actos de corrupción que se están dando en cada uno de estos proyectos, habida cuenta que, por ejemplo, en las regiones son ellos mismos los que llevan a licitación, tanto la supervisión como la ejecución.

Y en algún momento se había discutido, presidente, que podamos tener una instancia nacional que se encargue de supervisar, porque muchas de las obras que hoy están abandonadas, muchas de las obras que hoy tienen expedientes técnicos incoherentes y llenos de corrupción, es producto de que la supervisión no ha funcionado.

Por tanto, presidente, yo traslado los cuestionamientos a la Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

Yo creo que todos acá compartimos la preocupación de que la infraestructura y la gran brecha que tenemos es uno de los problemas más relevantes.

Entiendo también la buena fe de la Comisión, de pensar que crear una autoridad autónoma pueda ser parte de la solución. Pero creo que si no hubiésemos tenido una Autoridad de Reconstrucción con Cambios y ya hubiésemos probado formas de crear organismos autónomos, de crear apéndices al propio

Ministerio de Vivienda o a los diferentes ministerios que tiene Construcción, otro sería el escenario.

Lamentablemente, todos estos años nos lleva también a una conclusión; y es que, la forma cómo se ha abordado la construcción es de manera atomizada, ¿no?, tenemos Pronis en Salud; Pronied en Educación; y así cada ministerio, por más que tenga dos millones para infraestructura, tiene su Área de Infraestructura.

Entonces, creo que el Ejecutivo ha hecho mal en enviar una propuesta que plantea la creación de un organismo autónomo nuevamente —por más que como nos han explicado, una cantidad de millones, un tipo de obras, se están poniendo los cuidados; eso no niego, al contrario, valoro el esfuerzo de la Comisión— pero considero que la propuesta es equivocada desde el punto de partida.

El Ejecutivo debió haber enviado una propuesta que plantee una reingeniería desde el Ejecutivo, de cómo plantear el tema de infraestructura pensando en un ministerio que conjugue el Ministerio de Transportes, el Ministerio de Transporte y saque las oficinas de Infraestructura de los diferentes ministerios.

Un ministerio de obras públicas, un ministerio de infraestructura es lo que necesita el país, y esto es al final un parche más de los muchos que hemos vivido. Yo creo que no ayuda y al contrario el Ejecutivo tiene que hacer su esfuerzo en plantear una reingeniería de sus propios ministerios y plantear una propuesta viable y que sea sostenida para el país para mejorar la brecha de infraestructura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente; con el saludo correspondiente a todos los congresistas.

Uno imaginaba que con este proyecto de ley se iba a resolver o comenzaba a resolverse el problema de infraestructura en el país y hay que decirlo, en aras de la verdad que esto no va a resolver nada porque va a seguir PRONIED, porque va a seguir PRONIS, porque va a seguir Autoridad de Reconstrucción con Cambios, y van a seguir cada ente ministerial con sus respectivos programas, porque esto también es un programa; y hay un límite de gasto económico sobre el cual van a trabajar las obras.

Pero no solamente van a trabajar infraestructura, por ahí hay otro artículo que habla de mobiliario, que habla otro tipo de cosas que no guardan relación.

Entonces, yo creo que la expectativa generada que no nos lleve a una frustración, sí es cierto el tema de la infraestructura y cada uno lo hemos comprobado en materia de salud y educación, principalmente.

La demora de la construcción en los hospitales, en las postas, en los colegios. No funcionó PRONIED, no funcionó PRONIS y suponíamos que todo iba a ser absorbido por la Autoridad Nacional de Infraestructura, no, pero tiene un fondo de 200 millones para arriba, hacia abajo que sigan los que están.

Algo similar a lo que ocurrió con Legado, Legado que se metió en el tema de Panamericanos y Legado hoy depende del Ministerio de Transportes, y Legado administra la infraestructura deportiva y por gusto tenemos el IPD.

Entonces yo creo que hay que repensar muy bien lo que queremos hacer, es un nuevo programa, ya, entonces digamos que es el nuevo programa que se llama Autoridad Nacional de Infraestructura, un nuevo proyecto, un nuevo ensayo, pero no va a resolver el problema principal de infraestructura en el país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Sí, señor presidente, buenas tardes, colegas buenas tardes.

Señor presidente, ¿estamos concentrando nuestros esfuerzos en lo que verdaderamente es necesario? Con esta propuesta estamos desvistiendo un santo para vestir otro.

Solo se está planteando la creación de una nueva entidad que le puede llamar Autoridad Nacional de Infraestructura o lo que quieran, pero lo único que significaría será más demanda de presupuesto y personal para el Estado; en otras palabras, más gasto, más lobbies, más burocracia y más corrupción.

¿Para qué seguir creando más instituciones? El 2017 se creó la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; seamos sinceros colegas, ¿cuál es el resultado? Ninguno, ¿verdad? Seguimos siendo devastados por las lluvias y los desastres naturales, se dan cuenta o es que verdaderamente queremos ponernos la venda a los ojos.

Colegas, si verdaderamente queremos mejorar la eficiencia de gastos en obras y proyectos que satisfagan las necesidades de todos los peruanos apostemos por el fortalecimiento de las instituciones que ya tenemos, apostemos por la fiscalización y sobre todo apostemos por la ética en la función pública. Eso es lo que nos está haciendo falta, si no mañana van a presentar el proyecto de ley que crea la Autoridad Nacional para combatir el dengue, únicamente para tapar la ineptitud de la exministra de salud. Ese no es el camino, colegas.

Tampoco es el camino estar culpando de la mediocridad del gobierno y de este sistema los gobiernos locales, porque eso es lo que siempre hacen, no, señores. Existe un camino, colegas, y no es crear instituciones de fachada e inservibles para que luego le hagan palmas a la señora presidenta, no; lo que hay que hacer desde hemiciclo es exigir al gobierno que sea responsable y transparente, que garantice la eficiencia en cada uno de sus sectores y ministros que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señor presidente, y por su intermedio a los colegas.

En verdad, colegas, seguimos con las recetas de siempre, fracasadas: Ordesur, Forsur, ARCC, ahora con Anin, que es una nueva institución; todos pensábamos que por lo menos iba a absorber a la ARCC, pero nada, más burocracia.

En verdad, yo escuché un término que nos hemos olvidado, la reingeniería. Uno de los problemas que tenemos en el fracaso de la infraestructura es que no tenemos una institución técnica, no tenemos una institución con la especialidad en obras de infraestructura. Necesitamos realmente un ministerio, creo que es un error seguir con lo mismo.

En verdad, ese proyecto debe ir al archivo y pensar en un ministerio. Ya hemos vivido con esta atomización: Pronis, Pronied, Provías, PCI, no podemos continuar con esas instituciones, más burocracia.

En verdad, debemos cerrar con ARCC el 31 de diciembre que concluye, no podemos ser un laboratorio, un ensayo como le escuché decir a una colega. Si nos va mal recién vamos a pensar en otro ministerio, en otra institución, no es posible.

En verdad, pensamos en una forma más técnica, menos burocrática, más eficiente. Y lo dicen los organismos autónomos que pertenecen al Ejecutivo, pero sí consideramos que no podemos seguir con el ensayo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Señor presidente, sin duda en el país tenemos un gravísimo problema en infraestructura no solamente por los temas de emergencia, porque a raíz de la emergencia que hemos tenido por Yaku y los problemas de El Niño hoy de alguna manera se quiere despertar ante esta problemática.

Pero ya es algo histórico, lo cual estamos viviendo, infraestructura totalmente colapsada en educación, en salud, en carreras, en lo que significa vivienda, transporte, agricultura y todo lo demás, un fiasco tremendo del modelo, el cual nos han impuesto.

Por lo tanto, hoy lo único que se está pretendiendo hacer tras logos como siempre, con tanta fanfarria el Ejecutivo plantea, no es más que construir un mega ministerio que va a tener el todopoderoso PCM decir qué es lo que se hace y qué es lo que no se hace. Aquí tenemos que alertar a los gobiernos regionales y a los gobiernos municipales porque se pretende centralizar estas grandes obras, como dicen, de 200 millones.

Pero, también tenemos que señalar que, frente a ese mega ministerio, también me parece que aquí lo que se está viendo o lo que se va a ver o lo que vamos a estar descubriendo más adelante es la mega corrupción; porque frente a estas mega obras como la forma estructurada que tenemos de este modelo donde los privados hacen y deshacen en nuestro país, como estamos viendo a lo largo y ancho del Perú.

Ese es el grande y grave problema que tenemos, lo que tenemos que ver es cómo resolvemos ese problema, y no estar creando títulos bonitos que al final de cuentas el robo y el saqueo..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchas gracias.

Lo concreto es que en el país hay un enorme déficit de infraestructura, en todo el país; y segundo, hay miles de millones de soles que todos los años el Estado peruano, nacional, subnacional y local no gasta, presidente, Hay una enorme ineficiencia en la gestión de los recursos.

El año pasado hemos dejado de utilizar 18 500 millones de soles, y ya sabemos qué sucede y por qué no se utiliza, además de los temas de corrupción, presidente.

¿Qué es lo que se plantea?, que las obras de impacto nacional, emblemáticas, de impacto interregional que excedan la capacidad de las regiones y los municipios, exceden al Pronis, al Pronied, a la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, se encargue a esta autoridad especializada que será, quizás, presidente, el germen para el posterior ministerio de obras públicas, como señalaba la colega Pablo, que nos parece que sería la ruta que habría que seguir.

Pero qué estamos diciendo ahora, que esta entidad se encargue de las obras públicas mayor a 200 millones de soles, hospitales, colegios, carreteras, obras de infraestructura de impacto nacional, presidente.

Qué estamos hablando también, que se le otorga facilidades, se acorta plazos, procedimientos, se utiliza los modelos contractuales modernos que hoy utilizan los estados, presidente, y por eso también tenemos que actualizar la Ley General de Contrataciones, lo que se ha utilizado en los panamericanos, los contratos de estado a estado, de gobierno a gobierno que permitan y facilitan la ejecución de la obra pública. Eso necesitamos, presidente.

El personal cómo va a entrar. No como producto del tema político o el vínculo familiar, presidente, sino por concurso público.

Creo que es un proyecto bueno que tenemos que respaldar, presidente, y pido a la presidenta que se acumule el Proyecto 4908/2022 de mi...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Este es otro cuento chino más, señor presidente, debido a que las obras paralizadas a nivel de la región de Puno están siendo investigadas por la Fiscalía, la Contraloría de la República.

Hacen los esfuerzos denodados de parte del señor Otárola para poder pagar los favores que le han hecho las grandes transnacionales y las grandes empresas para colocar a la señora usurpadora.

Señor presidente, es indignante, en verdad, cómo ahora se quiere priorizar algunas obras con más de 200 millones de soles.

Y qué es de aquellas obras que hasta el día de hoy no se han ejecutado, hospitales que están esperando hacer ejecutados dentro de algunos programas, como es el Pronis y el Pronied que está exigiendo la ejecución de escuelas, colegios, están esperando la ejecución de centros de salud. Cuántas obras quieren priorizar y de esa forma, seguramente, van a ser los pagos correspondientes.

El 70% de las obras ejecutadas por Reconstrucción con Cambios, señor presidente, ha sido investigado por la Contraloría de la República por parte del señor Nelson Schack, él es testigo porque la Contraloría ha recomendado que se investigue y que se acuse a los funcionarios que han malversado los fondos en esa institución de Reconstrucción con Cambios y que ahora quieren atomizar justamente con esta nueva autoridad nacional donde va a estar a cargo qué cosa, ¿quién? El señor Otárola. Desde ahí quieren direccionar, quieren dirigir las obras que, lamentablemente, dicen pues que son las más grandes.

No va a haber mayor resultado, señor presidente, simplemente una traba más y una caja chica, caja chica para poder pagar los favores que le han hecho a este gobierno que, lamentablemente, no le importa las vidas humanas pérdidas, sino lo que les interesa es simplemente poder dar, pues, esas dádivas a aquellos que le han respaldado, señor presidente.

Por ese motivo, nosotros no estamos a favor de este proyecto, jamás...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, quiero plantear varias observaciones a este dictamen, por lo cual yo considero inviable.

Lo primero es que, quiero señalar que esta propuesta debilita los procesos de descentralización de los gobiernos regionales y locales, pues mucho de lo que aquí se está planteando no está articulada a una planificación estratégica de intervenciones territoriales, en esa medida duplica funciones y gastos públicos; porque la creación de la Anin, digamos, lo que se hace en el fondo es crear otra institución, pero no genera ningún cambio estratégico con relación a lo que sería la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

Asimismo, hay un conjunto de afirmaciones en el dictamen que flexibilizan todo lo que significa el sistema nacional de evaluación de impacto ambiental. Esto, por ejemplo, se puede ver en el artículo 10 y varios numerales establecidos.

Como se sabe actualmente, en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental, el plazo es entre 60, 120 días; sin embargo, aquí se establece 30 días hábiles para poder aprobar proyectos que requerían alta complejidad.

Asimismo, se establece el silencio administrativo positivo contra el interés público ambiental y de recursos naturales, pese a que en la propia Ley de Procedimientos Administrativos se establece que el silencio negativo es en aquellos que puedan afectar significativa el interés público; sin embargo, aquí se regula de esa manera.

Asimismo, en el mismo artículo 10.4 de este dictamen, podemos ver que en este caso ya no se requeriría, digamos, que previamente sea aprobado por el Senace. Aquí simplemente se está diciendo que basta contar con un instrumento de gestión ambiental evaluado.

En medida, se flexibilizan absolutamente todos los procedimientos ambientales administrativos, sin tomar en cuenta que se está hablando aquí de proyectos de alta envergadura.

Asimismo, quiero señalar que aquí lo que se está generando es una duplicidad de funciones y gastos públicos, con el único afán de generar una institución que en el fondo no va a lograr el objetivo que se propone, porque ni siquiera se ha hecho una evaluación estratégica de cómo articular el desarrollo de estas decisiones con las acciones que se vienen desarrollando en el...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Nieves Limachi

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

La falta de eficiencia en la gestión de obras y servicios de infraestructura, ha agravado la desigualdad en la distribución de la infraestructura entre áreas urbanas y rurales, generando un desequilibrio en el país.

No es posible que existan más de mil 746 obras paralizadas, y una pérdida de 24 mil millones de soles por corrupción.

Por ello, nuestro país requiere de grandes desafíos en materia de obras públicas e infraestructura, para enfrentar también la

corrupción en los procesos de obras públicas, destrabar las obras paralizadas, y promover la eficiencia en la ejecución de obras con una planificación nacional de la infraestructura con visión territorial integradora, y así reducir la brecha a favor de todos los ciudadanos.

Es por eso que, consideramos importante la creación de un órgano rector como un Ministerio de Infraestructura que planifique, formule, apruebe, ejecute, supervise y evalúe las políticas nacionales en materia de gestión de obras públicas y servicios de infraestructura, aplicable a todos los niveles de gobierno.

Este organismo debe integrar las direcciones en materia de infraestructura pertenecientes a los sectores de Reconstrucción con Cambios, Pronied, Pronis, Provías Descentralizado, Agro Rural, PNSR, PNSU, entre otros.

En tal sentido, señor presidente, solicito a la Presidencia de la Comisión la acumulación del Proyecto de Ley 5291/2022-CR, de mi autoría, por tener vinculación con el dictamen en debate, considerando lo que ya he expuesto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

No existe ninguna duda que es necesario y conveniente que el Estado actúe a través de una entidad competente de gestión óptima de riesgo de desastres.

Por ello, encontrándonos debatiendo el dictamen del proyecto de ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura, solicito a la presidenta de la Comisión de Descentralización la acumulación del Proyecto de Ley 4576/2022, de mi autoría, por tener relación con la materia contenida en el dictamen señalado, cuyo objetivo busca actuar de manera preventiva, estratégica y óptima en la gestión de riesgo de desastres.

Gracias, presidente.

—Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Alex Flores, tiene usted dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL)..- Gracias, presidenta.

Es bueno recordar que el proceso de descentralización en nuestro país lamentablemente no ha funcionado, porque no se han descentralizado los recursos, el presupuesto.

Simplemente basta ver que en promedio cada año el 70% del presupuesto se queda en el gobierno nacional, el 18% para los 25 gobiernos regionales, y solamente el 12% para las más de 4 mil 300 municipalidades que hay a nivel nacional.

Por lo tanto, presidenta, no se puede pretender crear una autoridad de infraestructura, que va a burocratizar, porque hay que ver el ejemplo simple de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios. Vemos que aquí no ha funcionado realmente.

Hasta ahora, a todos los peruanos nos ha costado más de 30 mil millones y solamente han avanzado el 25% de infraestructura que se necesita para las quebradas y los ríos.

Por lo tanto, presidenta, aquí estamos en una pretensión más de centralizar los presupuestos, cuando debería ser al contrario, de que hay que darle autonomía, de que hay que fortalecer a los gobiernos regionales, a los gobiernos locales.

Y el problema, presidente, en realidad de fondo, es la corrupción, y eso se da en todos los niveles.

Y, por lo tanto, deberíamos ver otros mecanismos de fortalecimiento y lucha en contra de la corrupción a nivel nacional.

Por lo tanto, colegas congresistas, yo creo que este proyecto de ley, no soluciona el problema que tenemos en el país, y por el contrario, conlleva el peligro de que vaya a burocratizarse más, de que haya más corrupción, porque va a depender directamente de los controles de la PCM.

Muchas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias congresista.

Congresista Tania Ramírez, dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP)..- Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, yo más que quizás este ver el tema ahorita en agenda, yo quiero hacerlo en la crítica constructiva de la

Comisión de Descentralización, en el sentido, señora presidenta, que si verdaderamente nosotros como legislativo, realmente nos preocupamos por la descentralización y el cierre de brechas de nuestro país, y sobre todo las zonas, como por ejemplo, caseríos, en los poblados, que es el Perú profundo, que está más alejado de los ministerios, del mismo Congreso de la República, que quizás y las autoridades como ministros, viceministros y las demás oficinas de alta jerarquía, no están a la disposición de la población, pues se preocupara realmente también de dictaminar proyectos que son relacionados a nuestros hermanos.

Por ejemplo, señora presidenta, yo sí muy descontenta de este año que he tenido la comisión, presente el 16 de junio del 2022, señora presidenta, ya un año el Proyecto de Ley 2378, que ve el tema de proyectos de la adecuación de las municipalidades de centros poblados, a los alcaldes de la Ley 30937

La comisión ha dado prácticamente por omitido este proyecto de ley, porque ni siquiera lo ha visto, lo ha revisado, no hay ni siquiera un dictamen, no hay nada, señora presidenta.

Y si verdaderamente nos preocupáramos por la descentralización, o porque esto funcione, pues entonces, yo me pregunto, qué ha hecho la comisión respecto a este tema ¿no?

Así como nos preocupamos por darle de repente, proyectos al Ejecutivo, también debería de preocuparse la comisión o las comisiones del Congreso de la República, en darle lo que nuestra población exige, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Luis Kamiche, tiene usted dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias señora presidenta.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidenta, congresista Montalvo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Adelante, congresista Kamiche.

Congresista Montalvo, le vamos a anotar.

Les pido, por favor, que no interrumpan.

Congresista Kamiche, adelante.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias, señora presidenta.

Lo único que se va a lograr en un par de años, que Contraloría pida más dinero para hacer intervenciones en esta entidad.

OTASS, lo único que hace repartir agua en cisternas; Pronied, para actuar, tiene que pedirle permiso al Ministerio de Educación. *Legado, lo único que hace es acumular tanques de oxígeno, y es una entidad del MTC que trabaja en el IPD; y un dirigente ahí, un director gana 16 000 soles al mes, para nada.

La verdad que esto, lo único que va a generar es un estado paquidémico, lento, y actualmente un documento para irse de un escritorio a otro, demora medio año; otra entidad que va a ser que demore un año un documento. Y lo único que va a generar es que la gente entre en más desesperación, porque las obras no se van a concluir.

A mí me llama la atención que un director de esas entidades, gane 16 000 soles al mes por no hacer absolutamente nada.

Es más, una vez que yo fui a Reconstrucción con Cambios me dijeron, que los altos funcionarios retrasaban las obras porque no sabían cuál es la diferencia entre provincia y distrito, Y por eso no sacaban la obra.

Imagínese una persona que gana 16 000 soles, no sepa la diferencia entre provincia y distrito. Ya es el colmo, señora presidenta.

Yo voy a votar en contra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Eduardo Castillo, tiene usted dos minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Un saludo a toda la Representación Nacional.

Y, bueno, los que hemos estado trabajando en la Comisión de Descentralización este dictamen queremos participar, en el sentido de que sí estamos viendo cambios sustanciales en la creación de esta infraestructura, y aclararle a los colegas congresistas que lo que estamos viendo o diciendo de que va a haber una continuación de reconstrucción con cambios, yo creo

que no han visto bien el dictamen donde aquí se presenta un cambio sustancial.

Reconstrucción con Cambios está conformado por un directorio de cinco ministros, si no me equivoco, y este dictamen está presentando una fórmula para que la jefatura sea por designación regulada a través de un acompañamiento de SERVIR.

Yo creo que este es un cambio sustancial que le da mucha mayor sustancia y más tecnicismo a una autoridad para la infraestructura. Y, efectivamente, muchos de los colegas congresistas aquí han dicho que los ministerios tienen programas de infraestructura que no se dan abasto.

Nosotros en toda la semana de representación, efectivamente, nos desgastamos fiscalizando obras que están ahí paralizadas y estos ministerios también se desgastan, porque los ministerios, tanto de Educación como de Salud, tienen que estar enfocados a ejecutar sus políticas públicas de cada uno de sus sectores.

Pronied, [...?], está demostrado que no funciona. Pero cómo queremos darle un suspiro a estos programas si no le estamos dando la creación de un organismo técnico, y a eso deberíamos apuntar.

Yo creo que este es un paso para poder descongestionar a los sectores que no pueden desarrollar el tema de infraestructura y poderle recargar a la nueva Autoridad Nacional de Infraestructura estas obras. ¿Cómo? El dictamen lo dice, revisenlo, a través de paquetes, a través de convenios de delegaciones de los diferentes gobiernos regionales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Kelly Portalatino, tiene dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidenta.

Colegas, por su intermedio, Presidenta, decirles a los colegas congresistas que tenemos que reflexionar, que tenemos que ver, primero, al país, donde ARCC fue creado en el 2017, en la cual no se ha evidenciado nada en el cierre de brechas, más cuando se generó pues ese fenómeno de El Niño y, posteriormente, este año fiscal, el ciclón Yaku, de la cual se desenmascaró obras paralizadas y específicamente en el sector Salud.

Hoy vemos el Ministerio de Salud, como Pronis, una corrupción a diestra y siniestra gastando tantos millones y millones de soles, señora Presidenta, y a la fecha no hemos visto ni una infraestructura que sea acorde a salvaguardar la salud pública; y, de igual manera, el Ministerio de Educación, a través del Pronied.

Por eso, Presidenta, es muy importante no absorber esta Autoridad Nacional de RCC a través de PCM, porque PCM a la justa puede hacer la rectoría y hacer el trabajo de fiscalización, monitoreo y supervisión a toda la cartera de Estado, que ni siquiera con eso puede demostrar al país que puede generar un liderazgo y representatividad, y mucho menos va a poder con la ANIN.

Es por eso que, Presidenta, definitivamente, la peor decisión que podamos hacer nosotros como parlamentarios. Y respeto la posición de cada colega congresista, pero no lo podemos compartir, ni aceptar.

La bancada Perú Libre va a estar a favor siempre del cierre de brechas y más cuando vemos obras paralizadas de estas dos carteras, del Ministerio de Salud y Educación. Que debería tener el Estado un ministerio de infraestructura para garantizar lo correcto, que es el cierre de brechas sociales.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias, congresista.

Congresista Alfredo Pariona, tiene dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL)..- Gracias, señora Presidenta.

Para saludar a la población nacional.

Si este parlamento otorga ese poder, esa facultad, de crearse esta instancia, estaríamos institucionalizando el tema de la corrupción. Seguramente estamos favoreciendo indirectamente a estas empresas chinas, Odebrecht y otros, lo cual es totalmente conocido.

Decimos que no pueden gastar los gobiernos regionales, sí, pues, no pueden gastar. ¿Por qué? Uno, el tema de las contrataciones, le ponemos candados el tema de la aprobación de sus expedientes. O sea, que un alcalde de una zona rural tiene que llegar a Lima para que aprueben su expediente.

¿Y qué es de la descentralización?, ¿no les podemos dar las facultades? ¿No pueden aprobar su PIM de la región mínimamente?

Entonces, hablamos de doble discurso. Por un lado le damos dinero y por otro le ajustamos, y al final, justamente sacamos pues esta aseveración, esta justificación, son incompetentes.

Por eso, he manifestado desde el momento que se debatía, hay que dar facultades a los gobiernos regionales, locales, pero dotándolos de personal, de profesionales, reforzándoles para que ellos mismos puedan gastar, porque ahí se va a controlar mejor, la población organizada está pendiente.

Pero, cuando tiene pues una entidad ejecutora en Lima, ese pobre pueblo reclama, ve a través de las emisoras, a través de sus medios, pero si están en la región, inmediatamente lo cercan y le dan solución, los gobiernos locales peor todavía.

Nosotros que hemos estado en estas experiencias, conocemos, porque de lo contrario va a ser otra instancia de clientelaje a los pobres alcaldes para condicionar y legitimar a este gobierno como viene desarrollándose.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Mery Infantes, tiene dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta, gracias, queridos colegas.

Todo empieza, ¿por qué? Por una desconfianza, una desconfianza que han generado los mismos gobernadores, los mismos alcaldes.

Desde cuándo estamos nosotros escuchando y ahora hemos sido testigos en la Comisión de Salud, donde los mismos alcaldes responsabilizaban la mala gestión de su gobernador, donde el gobernador mínimamente ha invertido de lo que se le ha dado de presupuesto.

Sin embargo, somos muy buenos en echar la culpa a un grupo y la misma defensora del Pueblo, ¿qué es lo que dijo? Bien claro lo ha dicho, no se ha ejecutado obra de limpieza en el lugar, no se hace lo que se debe de hacer para lo que viene el presupuesto, por eso es la desconfianza en nosotros.

Y con este programa que se va a crear, la Reconstrucción Nacional, con un nuevo organismo, con personas seleccionadas.

Lo que queremos es esto, si se hace y se aprueba, pues que demuestre la señora presidenta, que de verdad existe la confianza que podemos tener con personas idóneas.

Ya no queremos personas que están ahorita solamente puestas, como lo estamos viendo actualmente, con esta última elección, que es amigo de un personaje que está procesado, otros personajes que están en la cárcel. Sin embargo, se ha considerado a esa persona.

Queremos que se demuestre a través del gobierno central, que se va a colocar personas idóneas, eso es lo que queremos, el Perú tiene gente que quiere trabajar, gente que es capaz de dar todo por su Perú que lo quiere.

Esas personas que demuestren, que el gobierno anterior que hizo...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Jeri, por dos minutos.

El señor JERI ORÉ (SP)..- Muchas gracias, presidenta.

No se puede estar en contra de tener una mega institución que sea la rectora de la obra pública, más aún cuando todos sabemos que hacer obra en nuestro país es una experiencia muy tormentosa.

Sin embargo, señora presidenta, no se trata de crear una institución más, se trata de crear una institución que sea verdaderamente la rectora de la obra pública y que absorba a las instituciones o a las áreas que no han sabido hacer obra o que se han demorado en hacer la obra que se necesitaba para las ciudades.

Experiencias y ejemplos, creo que todos los conocemos y no es necesario tocarlo en este momento.

Y adicionalmente a ello, señora presidenta, esta versión de dictamen difiere bastante de la esencia original que hemos tomado conocimiento muchos de nosotros, en la cual había una intención de absorción de algunas instituciones pequeñas.

En suma, señora presidenta, no puedo, a título personal estoy hablando, estar a favor de la actual versión del dictamen, toda vez que estamos contribuyendo a crear una institución burocrática más y que a todas luces, señora presidenta, en vez de apoyar creo que va a obstaculizar la necesidad existente en

nuestro país, de cerrar las brechas, como ya muchos de mis colegas lo han mencionado con suma lucidez.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Luis Picón. Tiene dos minutos.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Sí, buenas tardes señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Adelante.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Un saludo cordial a todos los participantes de este importante Pleno.

Efectivamente, creemos que preocupa el hecho que la Comisión de Descentralización, impulse un proyecto de ley que centralice la obra pública.

Preocupa que únicamente se quiere asumir la gran obra por encima de 200 millones de soles. La mediana obra pública, la pequeña obra pública, ¿dónde queda?

Por eso, estoy totalmente en desacuerdo total ante esta iniciativa que lo que se tiene que hacer es, permitir que la descentralización se profundice y permitir también que haya responsabilidad no solo civil y penal, en primer lugar, del sector, los ministerios, tanto de Salud, de Educación, de Vivienda, de Transportes y Comunicaciones que han permitido que haya más de 3400 obras actualmente paralizadas. Nadie dice nada. Nadie se responsabiliza.

Por eso, creemos que crear una entidad más va a ser más burocracia. Se tiene que hacer reingeniería. Vuelvo a repetir, con responsabilidad civil y penal, tanto para el sector correspondiente y a los gobiernos subnacionales tanto regionales como municipales, provinciales y distritales.

En este sentido, tenemos que fortalecer en cada ministerio su Dirección de Infraestructura, permitir que las obras se inicien, se ejecuten, se culminen y sirvan al Perú.

Por eso, estamos totalmente en desacuerdo con esta propuesta, que es más de lo mismo, centralismo, centralismo y centralismo.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Segundo Montalvo. Tiene dos minutos.

Congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Adelante.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Saludar presidenta y saludar a todos los colegas que están presentes.

Señora presidenta, estamos debatiendo un importante proyecto como es la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Si bien es cierto, es una norma muy técnica que podría generar un impacto positivo al país, pero presidenta, adolece de dos aspectos importantísimos.

Uno, va contra el verdadero Proceso de Descentralización, porque según su naturaleza, esta institución sería centralista y nuestras regiones ¿cómo quedan, colegas congresistas?

Dos, el proyecto de ley ha debido absorber a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con la finalidad de no duplicar gastos y funciones y no se convierta en un Estado burocrático.

En lugar de simplificar procedimientos, autorizaciones y controles, eso está claro señora presidenta, más aún si sabemos, señora presidenta, que existen casi 2000 obras paralizadas.

Nos preguntamos, ¿cuál es el plan de este nuevo organismo?, en vista que la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, no ha dado con la talla de gestión y de proactividad, mientras tanto que, nuestros hermanos del norte del país, desde la emergencia del Niño Costero del año 2017 continúa en lo mismo, sin ninguna esperanza de reconstruirse, señora presidenta.

Entonces, ¿cómo queda ese caso, presidenta? Le dejo en consulta, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Cruz Zeta. Tiene dos minutos. Congresista Zeta.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta. Saludar a la Representación Nacional.

Señora presidenta, la infraestructura a nivel nacional ha sido muy golpeada. Las acciones de reconstrucción del país no han sido las más eficientes. La creación de Autoridades referentes a la infraestructura, vemos que no han tenido el soporte necesario, inclusive ahí tenemos la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual no ha dado la talla, como Autoridad.

No podemos permitir una iniciativa legislativa por parte del Legislativo; lo que solo genera es duplicidad de funciones.

Debemos ser enérgicos ante este proceso de descentralización que solo ha generado corrupción consigo.

El proceso burocrático es un desembalse, señora presidenta, que solo trae consigo atraso y perjuicio a las necesidades prioritarias de infraestructura de nuestro país.

Desde el año 2017 no hay nada de solución en reconstrucción; de ejemplo tenemos el norte del país que no ha sido atendido de la manera más eficiente. Ahora se viene otro embate climático que va a golpear al norte del país. Y eso debemos enfocar, ¡la prevención, señora presidenta! En la región Piura, el norte, la verdad que estamos muy preocupados porque no estamos tomando acciones.

Mi preocupación, la verdad es muy grande ¿Por qué? Porque de cerca vivimos la realidad; desde el 2017 no vemos nada de reconstrucción. Y ahorita nosotros tenemos que tomar acciones, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, una pregunta que deberíamos de hacer es si realmente las obras que han habido proyectadas en el Perú se han cumplido.

De acuerdo a los informes, se habla de más de 1800 obras paralizadas. Y esto es un reflejo [...] incapacidad que han tenido los diferentes actores vinculados, como el caso del

mismo Ejecutivo a través de los ministerios; el gobierno regional, gobierno local. Y esto lo he podido comprobar como consecuencia, digamos, del informe que he recibido de Contraloría sobre la devolución del presupuesto de muchos gobiernos regionales y gobiernos locales.

Entonces, en razón a eso es que se cree la necesidad, de repente en estos momentos se convierte como en un mal necesario lo de la implementación de la Autoridad para la Infraestructura que obviamente facilitaría, porque de acuerdo a lo que estoy realizando, se eliminaría una serie de trabas burocráticas para facilitar, digamos, la inversión y la construcción de la obra.

Esta nueva autoridad que reemplaza a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; ya lo han señalado, lo he escuchado al congresista Salhuana, que es para obras mayores de 200 millones de soles; o sea, obras de gran envergadura.

Obviamente, lo que yo tengo que señalar es con respecto, digamos, a un valor agregado, porque como lo digo, es necesario en estos momentos un valor agregado que sería que esta entidad le haga el seguimiento a las obras que culmine, le haga un seguimiento de estas obras. Y una de las situaciones que hay insistir bastante es en la fiscalización, ¿no?

Y obviamente, uno de los descuidos que ha tenido el Estado cuando se ha creado una obra, es que, no se le dan los recursos para el mantenimiento. Ese es otro gran problema que tenemos en las grandes obras.

Por esa razón, señores congresistas, si bien es cierto lo ideal sería que se maneje de manera centralizada [...?] de los gobiernos que hemos señalado, productos de los cambios también que han generado...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Ilich López, tiene dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Mire, sin duda hay que impulsar la gran infraestructura en el Perú. Pero esta gran infraestructura, como en todos los países, no solo en Latinoamérica, sino en el mundo, debe de ser planificada. Además que el Perú tiene una tradición planificadora desde nuestros antepasados.

En ninguna parte del proyecto, señora presidenta, se ve o se estipula o se define la participación por ejemplo del Ceplan.

Nosotros tenemos —como Estado— un Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado por el Decreto Legislativo 1088

¿Qué cosa es este Plan de Desarrollo al 2050? Es pues, la guía, la visión, el procedimiento que tenemos como Estado para poder ir avanzando y en qué temas debemos de ir avanzando, qué tipos de brechas se tiene que ir cerrando.

En ese sentido, a mí, particularmente me resulta que no tiene base ni sustento este dictamen, puesto que no está alineado con los objetivos del Perú al 2050. Y no es un plancito, una monografía cualquiera, es una norma a través de un decreto legislativo que debe de estar alineado y contemplado con estos objetivos.

Me he acercado a la comisión, dicen que se debe poner o está en uno de los artículos, pero creo que este tema de CEPLAN se debe poner expresamente en la norma, porque si no está alineado a los objetivos nacionales, cómo pretendemos hacer infraestructura de gran envergadura, nadie está en contra de que se haga esa infraestructura, pero era infraestructura debe ser planificada para que el Perú pueda desarrollarse.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elvis Vergara y es el último ponente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Señora presidenta, buenas tardes a la Mesa, a todos los colegas, agradezco la oportunidad.

Mire, presidenta, se me viene a la mente las grandes unidades vecinales, la carreta marginal de la selva y grandes obras de infraestructura, como, por ejemplo, la de Mantaro y otras que fueron obra de Acción Popular en el Gobierno, tanto primer y segundo gobierno de Fernando Belaunde, que son obras que han perdurado en el tiempo, en efectividad y eficiencia.

Es escasa la obra pública de gran envergadura, presidenta, en los últimos años, y no precisamente por la falta de presupuesto público, y no precisamente porque no haya la posibilidad económica de asumir y ejecutar de parte del gobierno central, pero también de los gobiernos locales y

regionales. Lo que pasa, presidenta, es que hay una serie de trabas, hay una serie de mecanismos que dificultan por la parte técnica, hablando, presidenta, la ejecución de estas obras.

De hecho, una autoridad normativa no es precisamente lo que necesitamos, lo que necesitamos es que el gobierno central asuma la parte técnica de la elaboración de perfiles, proyectos y expedientes, y que los gobiernos locales y regionales se conviertan en meramente ejecutores de sus proyectos ya establecidos en su parte técnica por parte del gobierno central.

Necesitamos que el Ejecutivo sea el órgano rector, ya no con más burocracia, de hecho, gastamos ingentes cantidades, la mayor cantidad, el mayor grueso de presupuesto público se va en pago de sueltos a altos funcionarios y esto es lo que menos necesitamos.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Ahora sí, el último orador, el congresista Cavero, dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Yo creo que este es un proyecto sumamente importante para el país, presidenta. El Perú de acuerdo al BID es el país con peor infraestructura de América Latina, solamente adelante de Paraguay, Bolivia y Haití.

El Perú necesita pensar la gran infraestructura y por eso me parece importante crear una autoridad que piense estratégicamente y que articule y destrabe la infraestructura para conectar a todo el país, presidenta, justamente para dejar de ser un país centralista y para tener vías de comunicación, puertos, aeropuertos, el aeropuerto de Huancavelica, el aeropuerto de Rioja en San Martín, obras de gran envergadura, el Puente Tarata, y obras que realmente puedan conectarnos a los peruanos y darnos un sentido de unidad.

Es falso, presidente, que este sea un proyecto que busque centralismo, de hecho, como bien ha planteado la comisión tiene que existir un convenio previo entre el gobierno regional y la autoridad para que esa obra pueda pasar a ser ejecutada por la ANI; y de hecho existen hoy día, presidenta, más de 180 proyectos, 180 proyectos, por encima de los 200 millones de soles, de los cuales solamente 25% de los 180 están en las manos de los gobiernos regionales, es decir, hoy

día la gran mayoría de proyectos de esta envergadura, presidenta, están en el gobierno central.

Esta es una autoridad que va a darnos conectividad, infraestructura, celeridad y va a crear un país unitario y con buena infraestructura para el desarrollo económico y social de todos los pueblos del Perú, presidenta.

Yo creo que tenemos que reflexionar y apoyar la buena propuesta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la presidenta de la comisión, la congresista Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo entiendo que este proyecto pueda causar cierta resistencia, cierto rechazo, porque es una iniciativa del Poder Ejecutivo; y debo precisar también que la iniciativa del Ejecutivo partía de dos premisas: de la absorción de ARCC y de un consejo directivo conformado por seis ministros. A ambas iniciativas, desde la comisión, le hemos dicho que no, y hemos presentado un texto sustitutorio, porque el Congreso no es la mesa de partes del Ejecutivo; y, como comisión, no hemos dictaminado y no hemos llegado aquí con dos días de sustento.

Desde que terminamos la delegación de facultades en el mes de enero de la legislatura pasada, recibimos este proyecto en el mes de marzo, y desde entonces la comisión ha trabajado técnicamente para llegar a un texto que hoy estamos presentando.

Al primer orador que pidió el uso de la palabra e indicó que aquí hay falta de tecnicismo, nada más alejado de la realidad; y muchos de ustedes, colegas congresistas, que han sustentado en la comisión, que han visto sus proyectos de ley convertidos en dictámenes y hoy en leyes, saben y pueden dar fe que esta comisión siempre ha tenido por objetivo legislar técnicamente. Y no con apasionamientos, y no ¿cómo dijo el congresista?, con mensajes. Hemos defendido el tecnicismo desde el primer día de la comisión.

Quisiera precisar, también, que somos sumamente respetuoso de las competencias de los diferentes poderes del Estado, de la separación de poderes, y de las competencias de los gobiernos

subnacionales, como es el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Yo soy congresista de región, yo soy de Arequipa, y en la vida voy a presentar un dictamen que vaya en contra de la descentralización, en contra de la comisión que presido. No estamos centralizando las obras, y aquí quiero precisar lo que significa el convenio de delegación, lo decía mi colega hace un momento.

Existen ya en el país 186 proyectos por encima de los 200 millones de soles, de los cuales 41, casi el 25 % hoy se encuentran en gobiernos regionales y locales. De crearse esta autoridad no significa que la autoridad va a quitar estos proyectos a los gobiernos regionales o a los gobiernos locales. Se necesita el convenio de delegación firmado por la autoridad correspondiente en caso el gobernador o el alcalde desee transferir la obra a la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Pero la autoridad no puede quitarle esa obra por encima de los 200 millones a los gobiernos subnacionales, eso me gustaría precisar.

Respecto a los pedidos de acumulación, tomamos nota de los proyectos de ley de los congresistas: Zeballos Madariaga, Amuruz Dulanto, Salhuana Cavides, Limachi Quispe y Reymundo Mercado.

Zeballos Madariaga, Proyecto de Ley 4550/2022-CR; Amuruz Dulanto, Proyecto de Ley 4678/2022-CR; Salhuana Cavides, Proyecto de Ley 4908/2022-CR; Limachi Quispe, Proyecto de Ley 1529/2022-CR; y, Reymundo Mercado, Proyecto de Ley 4576/2022-CR.

Señora presidenta. Atendiendo a lo señalado por las congresistas Bazán y Luque, se propone la modificación del numeral 10.4, a fin de hacer que el plazo máximo para la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental sea de 90 días hábiles, a fin de armonizarlo con la normativa ambiental.

De igual forma, se propone modificar el numeral 10.5, eliminando el término simplificado. Por otro lado, la autoridad nacional de Infraestructura resulta un importante cambio en la concepción de la implementación de las grandes obras de infraestructura que nuestro país necesita para el cierre de brechas.

Estamos ante la propuesta de reingeniería, como señala la congresista Pablo, de un organismo que concentrará todo know how sobre la materia, y por eso desde la comisión se propuso

que la nueva autoridad nazca limpia, pulcra, nueva, sin arrastrar pasivos de modelos fallidos que solo desvirtúan su concepción.

En ese sentido, como presidenta de la Comisión de Descentralización, me reafirmo en que no es técnicamente adecuado que la Autoridad Nacional de Infraestructura absorba RCC de manera integral. Como lo mencionamos, tienen competencias diferentes, de hecho el 96% de proyectos de reconstrucción por cambios tienen un monto de inversión menor a 10 millones de soles. La propuesta de la Autoridad Nacional de Infraestructura es dedicada a la gran obra por encima de los 200 millones de soles.

También me gustaría precisar respecto a la participación del congresista Alex Paredes, que este es un organismo público ejecutor que atiende proyectos o programas de inversión, entendiendo por programa de inversión un conjunto de proyectos con enfoque territorial en diferentes ambientes geográficos, lo que significa, por ejemplo, en sencillo que se puedan acumular diferentes proyectos: como la construcción de una carretera, la construcción de un puente de salud, de una comisaría. Todos ellos dentro de un paquete que puedan ser atendidos, por lo que sería la Autoridad Nacional de Infraestructura, demostrando así que el Estado puede acercarse a su población, que la población sienta cada vez más cerca al Estado.

El modelo concebido implica no solo una estructura nueva sino también dirigentes y un personal de carrera, sujeto a calificaciones técnicas y profesionales rigurosos, sin contratos por favores políticos, sino con una línea de carrera clara que aspira contar con los mejores cuadros profesionales.

Sin embargo, en aras del espíritu democrático que caracteriza el fuero parlamentario, como es el Pleno del Congreso, y atendiendo a las diferentes solicitudes de los congresistas Jeri, de la congresista Bazán, del congresista Montalvo, y a fin de lograr el mayor consenso político entre las diferentes exposiciones expuestas, propongo la inclusión de una sexta disposición complementaria final en la fórmula normativa, la cual pido al señor relator dé lectura, y luego de lo cual pido pasar al voto de los señores congresistas.

Para precisar que el proyecto de ley de la congresista Limachi, es el 5211/2022-CR.

Señor relator, por favor, dar lectura al texto sustitutorio de la parte pertinente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, lea usted la parte pertinente del texto sustitutorio.

Mientras vamos marcando asistencia para proceder a votar.

Un ratito, señor relator. Un momentito.

Sí, congresista Ilich, ha acabado el debate. Okey.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Mire, es importante lo que he mencionado, señora presidenta, no ha sido acogido por la presidenta de la comisión.

Por tanto, yo planteo una cuestión previa para que esto pueda volver a comisión y se puedan incluir específicamente todos los temas que se han planteado y pueda haber un mayor debate.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Bien, vamos a tramitar su cuestión previa después que el relator lea el texto sustitutorio para que lo tengan claro.

Señor relator

El RELATOR da lectura:

Modificación al texto contenido en el dictamen presentado el 20 de junio de 2023, a las 17 horas con 6 minutos.

Parte pertinente.

Artículo 10.— Facilidades para la ejecución de los proyectos o programas de inversión de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).

10.4 Tratándose de inversiones de construcción sujetas al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), y que generen impactos ambientales negativos, la ANIN debe contar con un instrumento de gestión ambiental evaluado durante el periodo de la elaboración del expediente técnico o documento similar, por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) o la entidad competente, sin afectar la fecha de inicio prevista para la ejecución de la intervención. Para tal efecto, la ANIN es responsable de remitir al SENACE con la suficiente anticipación el instrumento de gestión ambiental para su evaluación. El plazo máximo de evaluación es de noventa (90) días hábiles, el cual incluye las opiniones técnicas de otras entidades en caso se requieran, bajo responsabilidad de su titular.

10.5 En caso de existir vestigio arqueológico, para la implementación de los proyectos o programas de inversión regulados por la presente ley, se aplica un procedimiento de acompañamiento a cargo del Ministerio de Cultura, su protección o medidas de mitigación están a cargo del titular del proyecto o programa de inversión, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley.

Disposiciones complementarias finales.

Sexta.- Fusión por absorción de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

El Poder Ejecutivo, en el marco de sus competencias y dentro de las disposiciones de la presente ley, puede disponer la función por absorción de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Congresista Gonzales Delgado

Presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Gracias, señor relator.

Presidenta, vamos a proceder a votar la cuestión previa.

¿Tiene algo que decir?

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).- Le cedo el uso de la palabra al congresista Ilich López, presidenta, por su intermedio.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Congresista López, ¿lo va a retirar?

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).- Señora presidenta, acabamos de coordinar con la presidenta de la Comisión para que se incluya dentro del artículo 4...

Si me permite, un momentito.

Dentro del artículo 4, en el 4.1, en el último literal, poner: "Coordinar con el Ceplan en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050".

Me menciona la señora presidenta que es posible adicionar ese numeral.

En tal sentido...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— ¿Retira usted su cuestión previa?

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— En tal sentido, a la aceptación de ese numeral, retiro la cuestión previa al respecto.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien.

Entonces, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

Presidenta de la Comisión, mientras vamos marcando asistencia, por favor.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Señora presidenta, por su intermedio.

Si el congresista Ilich López podría precisar el artículo que ha mencionado y la solicitud, por favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Ilich, precise, por favor, en 30 segundos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Para que se incluya en el artículo 4, sobre las funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, en el numeral 4.1, adicionar el literal h), donde debe decir que "una de las funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura es coordinar con el Ceplan, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050".

Eso es lo que específicamente se está pidiendo.

Coordinar con el Centro Nacional de Planificación Estratégica, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señora presidenta, les voy a pedir que no hagan diálogo.

El congresista ha planteado una modificación, usted la está aceptando.

Lo que queremos saber es si esto va a tener que traerlo acá para leerlo y procedamos a votar.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Presidenta, correcta.

Le estamos alcanzando al señor relator el último texto solicitado por el congresista Ilich.

En todo caso, me gustaría precisar los proyectos de ley que se están acumulando.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Adelante.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS)..- Del congresista Zeballos Madariaga, el Proyecto de Ley 4550/2022-CR.

De la congresista Amuruz Dulanto, el Proyecto de Ley 4678/2022-CR.

Del congresista Salhuana Cavides, el Proyecto de Ley 4908/2022-CR.

De la congresista Limachi Quispe, el Proyecto de Ley 5291/022-CR.

Del congresista Reymundo Mercado, el Proyecto de Ley 4576/2022-CR.

Y aquí estamos alcanzando la última solicitud del congresista Ilich López.

Para que de lectura, por favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Que termine de alcanzarle, para que el relator de lectura en la parte pertinente, mientras seguimos marcando asistencia.

Ya no hay debate en este estadio.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP)..- Presidenta, considerar mi asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Señor relator, de lectura, por favor.

EL RELATOR da lectura:

Parte pertinente.

Artículo 5. Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura ANIN.

5.1 La ANIN, en el marco de su competencia, tiene las siguientes funciones generales.

g) Coordinar con el Ceplan, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias.

Han registrado asistencia 114 parlamentarios. Más, congresista Trigozo, 115.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP)..- Presidenta, mi votación en contra, Trigozo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Trigozo en contra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL)..- Presidenta, buenas tardes.

Cerrón, asistencia y mi voto en contra, por favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Muy bien, congresista, en contra.

La señora JULON IRIGOIN (APP)..- Presidente, Julon Irigoin, asistencia y voto, a favor, por favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Julon, a favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 60 votos a favor, 44 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4642, que propone crear la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Han votado a favor 60 congresistas, 44 en contra, seis abstenciones, en el tablero.

Mas, la congresista Julon a favor, 61; la congresista Trigozo y Cerrón en contra, 46. Ha sido aprobado con 61 votos, 44 en contra...

Perdón, congresista Revilla, a favor, 62.

Ha sido aprobada en primera votación. Según el reglamento, la segunda votación será en siete días.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de ley 1760, 3971 y 4301. Se propone condonar y reducir las multas derivadas de las elecciones llevadas a cabo durante la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 y dictar disposiciones sobre la eliminación de la constancia de sufragio.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, Presidente de la comisión, hasta por 10 minutos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El Proyecto de ley que voy a presentar es un proyecto de ley bastante simple y propone la condonación de multas electorales y dicta disposiciones sobre la eliminación de la Constancia de Sufragio, el holograma que se usaba o que se usa todavía.

Este es un proyecto de varios partidos, Acción Popular, Perú Libre, Fuerza Popular y fue aprobado por unanimidad y propone, como dije, la condonación y reducción de multas electorales de los procesos que se llevaron a cabo durante la emergencia del COVID.

Adicionalmente, propone...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Un ratito, señor Presidente.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Sí.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, congresista Lizarzaburu, congresista Chirinos, congresistas, les pido, por favor, congresista Tello, les pido, por favor, silencio o bajar el ruido, porque está sustentando un presidente de la comisión.

Gracias.

Continúe, congresista Nano.

Gracias, congresista Bellido, por ayudarme.

Congresista Nano.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Muchas gracias, congresista Bellido.

Vuelvo a indicar que este sustento de proyectos de ley que proponen condonación de multas electorales y dictan disposición sobre la eliminación de la constancia de sufragio, que es el que se conoce como holograma.

Es un proyecto de ley de varios partidos, Acción Popular, Perú Libre, Fuerza Popular, fue aprobado por unanimidad y propone que se condone y reduzca las multas electorales de los procesos llevados a cabo durante la emergencia nacional por el COVID-19.

Asimismo, armoniza la redacción de la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley Orgánica del RENIEC, en la relación a la no exigibilidad de constancia de sufragio que se utilizaba antes. Esta constancia de sufragios, hologramas tenían un costo de medio millón de soles por elección, señora Presidenta, y en la actualidad no se utilizan.

Quiero señalar que estas exoneraciones se han propuesto una manera diferenciada según los ingresos de la población.

Finalmente, quiero resaltar que la ONPE coincide con la propuesta de la comisión, pues, además de señalar la actualización de hologramas como constancia de sufragio, que son prácticas desfasadas, resalta este costo que superan los seiscientos sesenta mil soles.

Señora Presidenta, se ha presentado un texto sustitutorio que recogen las recomendaciones de la Oficina de Técnica Legislativa y en atención a lo expuesto solicito lo ponga a debate para luego ser sometido a votación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, Presidente.

Congresistas, saben bien, que según el artículo 55, inciso b), del Reglamento, por ser un dictamen por unanimidad nos corresponde solo dos minutos por bancada.

Antes, se ofrece la palabra.

Congresista Gonza, tiene usted dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Cinco minutos, perdón, como autor.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Está bien, congresista.

Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, este dictamen recoge tres propuestas, una de las cuales es de mi autoría y busca en esencia que muchos ciudadanos, a lo largo y ancho del país, que por razones ajenas a su voluntad no pudieron sufragar.

Hay que recordar que tuvimos el tema de la pandemia, del COVID, había personas que tenían comorbilidad, mayores de edad.

Entonces, esto de alguna manera pretende salvaguardar un derecho fundamental, que es tener vigente los derechos civiles.

Hay que recordar que cuando hay una multa por no haber sufragado, hay algunos trámites administrativos que no pueden realizar, y sobre todo tratándose de personas vulnerables, de bajos recursos, donde está el grueso de las personas que van a ser beneficiarias, es menester apoyar esta propuesta, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

¿Algún otro parlamentario?

No habiendo más oradores.

Congresista Víctor Flores, es autor. Tiene cinco minutos.

Congresista Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

En realidad, este es un proyecto de ley que fue ingresado ya hace bastante tiempo y lógicamente nosotros esperamos que sea aprobado, porque es el sentir de mucha gente, muchos electores, que justamente en las elecciones del 2021, donde fuimos electos nosotros, no tuvieron la oportunidad de votar por muchas razones, por restricciones de movilidad, por restricciones de enfermedad también y también por evitar el contagio. Entonces, ese es más o menos el panorama general.

Entonces, este tipo de proyectos de ley, realmente incide directamente a favor de la gente, a favor de la población, incide donde justamente la población sabe, siente que hay algún sistema por el cual el Parlamento tiene que favorecerlo, tiene que favorecer a su economía, sobre todo.

Por otro lado, también esa multa electoral es para las elecciones del 2021, pero aparte de eso también se hace extensivo ya en la elaboración del dictamen, en la comisión se hizo extensivo para dos cosas más. Primero, para extender esa disminución...

Perdón, esa... Disculpen ustedes, vengo de otra comisión corriendo, corriendo.

Se hace extensivo también para evitar la multa electoral de las elecciones regionales y municipales. Y por otro lado, también para anular, de una vez por todas, el holograma electoral, que simple y llanamente también no ha cumplido ningún efecto positivo, ni benéfico.

Por lo tanto, señores congresistas, me parece que si estamos a favor de las normas para favorecer a la población, esta es una de ellas, como muchas otras.

Sin embargo, nos hemos enfrascado a veces en debates estériles, digo yo, cuando realmente tenemos que ver, observar, en esto ya no me refiero a este proyecto de ley sino a otros.

Tenemos que orientar nuestro debate, nuestros esfuerzos, porque aquí estamos haciendo esfuerzos, sin ninguna duda, para sacar normas a favor del país, a favor de las reformas constitucionales, que muchas veces se dice y algunos nos llenamos la boca, en plural, de reformas constitucionales, pero en el momento de votar allí es donde se ven los que realmente quieren reformas constitucionales para que el país siga hacia adelante o simplemente se quedan sentados en su curul esperando que las reformas constitucionales vengan del cielo.

Entonces, queridos colegas, este es uno de los proyectos de ley que me honro en haber hecho, para que esté a favor de la gente, a favor de la población.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, señor presidente de la comisión, tiene el uso de la palabra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Sí, presidenta, le pedimos que vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a marcar asistencia para proceder a votar, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Mientras marcamos asistencia, señor relator, por favor, hay una Moción de Saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Muñante Barrios.

El Congreso de la República;

Expresa un afectuoso saludo a la bicentenaria institución educativa San Luis Gonzaga de Ica, al conmemorarse el 21 de junio del presente año su 277 aniversario institucional, constituyéndose en un referente de la educación peruana que gracias a su compromiso y dedicación ha contribuido al surgimiento de grandes valores humanos que garantice el progreso y el bienestar del país.

Del congresista Flores Ruíz.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a la institución educativa emblemática San Juan de Trujillo, con motivo de celebrar su centésimo sexagésimo noveno aniversario de fundación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 115 parlamentarios, más la congresista Trigozo, 116.

Al voto.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se requiere para su

aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Portalatino, asistencia y voto en verde. A favor.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Presidenta, Julón Irigoín, asistencia y voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Julón, asistencia y voto a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Presidenta, voto a favor. Trigozo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Trigozo, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de ley 1760, 3971 y 4301, que propone condonar y reducir las multas derivadas de las elecciones llevadas a cabo durante la emergencia sanitaria por la pandemia de la Covid-19 y dictar disposiciones sobre la eliminación de la constancia de sufragio.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor en el tablero 111 congresistas, más congresista Portalatino 112...

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— ...congresista Julón 113, congresista Trigozo 114, más congresista...

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— ... Limachi, a favor. 115 congresistas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que condona y reduce las multas derivadas de las elecciones llevadas a cabo durante la emergencia sanitaria por la pandemia de la Covid-19 y dicta disposiciones sobre la eliminación de la constancia de sufragio.

De conformidad con el artículo 78 de Reglamento del Congreso,

el proyecto deberá ser aprobado en siete días.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Presidente de la comisión.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).- Sí, señora presidenta, le pido exoneración de la segunda votación.

-Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión, se va a votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Presidente; Julon Irigoín, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Moyano, a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).- Trigozo, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Trigozo, a favor.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Presidente; Julon Irigoín, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Julon, a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).- Presidente; José Luis Elías, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Elías, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).- Taipe, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Votación cerrada.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Presidente, por favor, considere mi voto a favor. Jáuregui De Aguayo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Jáuregui, a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías, a favor, presidente.

Elías, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Elías, a favor.

Moyano, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el texto sustitutorio de los Proyectos de ley 1760, 3971 y 4301, que propone condonar y reducir las multas derivadas de las elecciones llevadas a cabo durante la emergencia sanitaria por la pandemia de la Covid-19 y dictar disposiciones sobre la eliminación de la constancia de sufragio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 112 congresistas; más los congresistas Julon, Moyano, Trigozo, Elías y Jáuregui, cinco, 117 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto del texto nuevo sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Constitución...

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Señor presidente, asistencia y a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ...el cual está publicado en la plataforma virtual de sesiones.

Nombre, congresista.

Picón, a favor, 119. Portalatino, a favor, 120.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia y Educación. Proyecto de Ley 2532. Se propone fomentar el acceso de los internos de los establecimientos penitenciarios a los estudios de educación

superior, a través de la modalidad a distancia o no presencial. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del nuevo texto sustitutorio consensuado, presentado el 20 de junio del 2023 por los presidentes de las Comisiones de Justicia y Educación.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su vigésima primera sesión ordinaria, celebrada el 26 de abril del año en curso, acordó por unanimidad la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2532, mediante el cual se incorpora a los ciudadanos privados de su libertad en un centro penitenciario, el sistema de educación superior universitaria, presenta dicha iniciativa por la congresista Marta Moyano Delgado.

Esta propuesta propone incorporar, en efecto, que los internos que se encuentran en establecimientos penitenciarios, ellos puedan acceder a la educación superior universitaria para finalizar, iniciar, continuar o concluir sus estudios de pregrado y posgrado en una universidad pública o privada.

Tiene, en consecuencia, la finalidad de velar por un derecho fundamental, constituyente de la dignidad humana, haciendo mención al artículo 139 inciso 22 de nuestra Constitución Política, donde señala, que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad después de cumplir su pena.

Asimismo, se menciona que si bien a las personas privadas de libertad se les ha suspendido o han perdido el derecho a la libertad ambulatoria, aún siguen ejerciendo otros derechos, como los derechos civiles, derechos económicos y los derechos sociales.

Además, se señala que existe en la actualidad en el país, como ejemplos Centroamérica, como Costa Rica y México, quienes cuentan con este sistema.

En tal sentido, la Comisión de Justicia y a la vez la Comisión de Educación han presentado un dictamen sustitutorio consensuado que busca la reeducación, que es el derecho a la

educación y acceder al sistema educativo, se convierte en un derecho imprescindible, en la búsqueda de soluciones que promuevan la inclusión social, la reinserción del penado; como tales son imprescindibles.

Por lo tanto, el tratamiento penitenciario debe contener este sistema de acceso a la educación para los internos; de ahí la importancia de la educación en los centros penitenciarios.

Además, según lo ha manifestado el mismo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se debe considerar las condiciones de seguridad, logística e infraestructura de los establecimientos penitenciarios, los cuales deben fortalecer los mecanismos de control y vigilancia penitenciaria, por supuesto.

Asimismo, se disponga la aplicación progresiva de la norma propuesta, y a su vez, prever la implementación de las herramientas tecnológicas, ahora más que nunca sabemos cómo ayuda la ciencia y la tecnología para el acceso a la educación.

Este es un reto que, teniendo en cuenta el marco jurídico penitenciario definido y que la prisión es un entorno muy específico, encerrado en sí mismo, y con particularidades y reglas propias no excluye la posibilidad de que los internos puedan acceder a la educación a través de un marco normativo que el Estado les pueda brindar en este marco de defender y garantizar derechos civiles y políticos que les han sido conculcados a los internos.

El Ministerio de Justicia también ha señalado que el Estado se encuentra en la obligación de brindar una normativa ajustada en cuanto a las leyes de educación y las leyes penales para hacerlas converger y puedan, finalmente, contribuir a los grandes principios de la resocialización y rehabilitación de los internos.

Por ultimo resulta pertinente mencionar que para elaborar el presente predictamen, esta comisión contó con opinión del Ministerio de Justicia, del Instituto Nacional Penitenciario, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, entre otras instituciones y sectores involucrados que han dado viabilidad a la propuesta aquí expuesta.

Señor presidente, dicho esto, solicito someter a debate y votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

La señora ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, señores congresistas, el presente dictamen, aprobado por unanimidad, en la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes, del 23 de diciembre de 2022, contiene el estudio y análisis del Proyecto de Ley 2532/2021-CR, presentado por la congresista Martha Lupe Moyano Delgado, del Grupo parlamentario Fuerza Popular, y tiene por objeto ampliar el acceso de los internos de los establecimientos penitenciarios a los estudios de educación superior, a través de la modalidad de educación a distancia o no presencial, con la finalidad de coadyuvar a su resocialización.

Estimados colegas, la propuesta legislativa poner de manifiesto que, de acuerdo a la normatividad vigente, los internos de los establecimientos penitenciarios no pueden acceder a los programas de educación superior, tecnológica y universitaria, puesto que todas las modalidades de educación exigen cierto porcentaje de créditos que deben ser impartidos en forma presencial.

A mayor detalle, la Resolución del Consejo Directivo 105-2020-Sunedu, del 25 de agosto de 2020, estableció los porcentajes de créditos que se pueden llevar de manera virtual en las diferentes modalidades de estudio. Así tenemos, la modalidad presencial admite un máximo del 20 %, una modalidad semipresencial admite entre 20 y 30 %, y la modalidad a distancia o no presencial admite como máximo el 80 %.

Entonces, bajo la normatividad vigente, los internos de centros penitenciarios no pueden acceder a estudios universitarios conducentes a obtener grados académicos y títulos profesionales, lo que afecta lo establecido en la Constitución y el Código de Ejecución Penal.

El artículo 19 de la Constitución Política establece que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, y la manera más eficiente de lograr la resocialización es mediante la educación.

En esa línea, el artículo 76 del Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal señala que en cada establecimiento penitenciario se promueve la educación del interno para su formación profesional y capacitación ocupacional; y, por la limitación al derecho a la libertad los medios para impartir la enseñanza son a través de la correspondencia, radio o

televisión, medios que están establecidos en el artículo 81 del Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal.

Estos mecanismos están vigentes desde la publicación del Código de Ejecución Penal, o sea desde el 2 de agosto de 1991.

En ese contexto, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte considera que de acuerdo a las normas vigentes los internos no pueden continuar o incorporarse a la vida universitaria o superior tecnológica por la limitación de los créditos que deben impartirse de manera presencial, incluso en la modalidad a distancia o no presencial.

En ese sentido, la educación superior al interior de los establecimientos penitenciarios debe tener características y requisitos especiales, los que no se pueden establecer mediante una ley, sino que los mismos deben ser determinados por los entes técnicos involucrados, esto es: El Ministerio de Educación, el Instituto Nacional Penitenciario y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Entonces, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, propone que las instituciones involucradas, en un plazo de 90 días calendarios, diseñen y aprueben las características y requisitos de los programas especiales de educación superior con docentes a grados académicos y títulos profesionales, dirigidos a internos en establecimientos penitenciarios, luego de que se haya fijado las características y requisitos. Las instituciones educativas de educación superior podrán solicitar autorización para brindar el servicio educativo en dichas condiciones.

Finalmente, es preciso señalar que la educación superior en los establecimientos penitenciarios no puede limitarse a las universidades, sino que la misma debe incluir a los institutos y escuelas de educación superior, que a consideración de la Comisión de Educación, podrían resultar de mayor provecho por su mayor empleabilidad y corta duración en la formación educativa.

Señor presidente, esta es la propuesta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que en términos generales coinciden con la propuesta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En tal sentido, se ha presentado un texto consensuado que obra ya en relatoría.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da

inicio al debate del nuevo texto sustitutorio consensuado por las comisiones de Justicia y Educación.

Congresista Juárez, tiene la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente, muchas gracias.

Este es un proyecto de ley, creo que muy importante que sería importante que los congresistas pudieran apoyar.

En 1867, Concepción Arenal, que fue una persona que luchó por los derechos de las internas, señaló la famosa frase: Abrir escuelas y se cerrarán cárceles.

En esa línea, Fuerza Popular considera que la privación de la libertad no significa, si bien acarrea ciertas restricciones en el ejercicio de los derechos, no prohíbe acceder al derecho a educación.

Por ese motivo, el predictamen aprobado por unanimidad, tanto en Justicia como Educación, tiene como finalidad que los internos de los centros penitenciarios sean incorporados al Sistema de Educación Superior Universitaria, a fin de iniciar, continuar o concluir estudios de pregrado y posgrado en una universidad pública o privada del país, bajo la modalidad de estudios a distancia o no presencial, de conformidad a lo establecido en la ley universitaria vigente.

En esa medida, presidente, se propone que los ciudadanos privados de su libertad que se encuentran reclusos en un centro penitenciario, se incorporen bajo las modalidades de admisión o traslado a las universidades públicas o privadas que hayan suscrito convenios de cooperación interinstitucional con el INPE o con el establecimiento penitenciario correspondiente.

Creo, presidente, que debemos de darles oportunidad a aquellas personas que sí tienen interés de resocializarse, que sí quieren incorporarse a la vida como personas de bien, a la sociedad como personas de bien. Y creo que este es el camino, presidente, educándolos desde la...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Echaíz Núñez de Izaga, presidente de la Comisión de Educación.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Habiendo expuesto ya las razones que motivan este proyecto de dictamen, solicitamos se vaya a la votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Este es un proyecto muy importante que, de seguro, vamos a apoyar todos, que se va a completar con otros que están en la agenda.

Le solicito lo pueda someter a debate también.

Creo que van a ir de la mano: o estudias o trabajas, pero lo importante es que, estando la persona privada de su libertad y que está pagando su culpa, pueda también poner en práctica el principio fundamental, que es la resocialización, porque muchas veces cuando egresan son estigmatizadas y no les dan trabajo.

Entonces, creo que este es un proyecto muy importante que merece la pena apoyar.

Vamos al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 116 congresistas.

Más congresista Trigozo, 117.

Al voto.

Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, el nuevo texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Justicia y de Educación, que amplía el acceso de los internos de los establecimientos penales a los estudios de educación superior, a través de la modalidad a distancia o no presencial.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 109 congresistas. Más, congresista Trigozo, 110; uno en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Justicia y de Educación, que amplía el acceso de los internos de los establecimientos penales a los estudios de educación superior, a través de la modalidad a distancia o no presencial.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).- Más, Elías, presidente.

Elías, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Elías, 111.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Presidente de la Comisión de Justicia, tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).- Gracias, presidente.

Por su despacho, señor presidente, solicito la exoneración con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar la exoneración a la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, el nuevo texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Justicia y de Educación, que amplía el acceso de los internos de los establecimientos penales a los estudios de educación superior, a través de la modalidad a distancia o no presencial.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 107 congresistas. Más, congresista Trigozo y Juárez Gallegos, 109; en contra dos, abstenciones dos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

El señor PICÓN QUEDO (PP)..- Luis Picón, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Quién, congresista.

El señor PICÓN QUEDO (PP)..- Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Nombre, congresista, no se le escucha.

El señor PICÓN QUEDO (PP)..- Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Picón, a favor; Pasión Dávila, a favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM)..- Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- 111 congresistas a favor, dos en contra, dos abstenciones.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Siguiendo tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 4428. Se propone incorporar el artículo 77-A en el Reglamento del Congreso de la República, para regular la acumulación de los proyectos de ley, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso. (*)

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de junio de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Guerra García, Presidente de la Comisión.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP)..- Gracias, señor Presidente.

Voy a sustentar el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 4428, que regula la acumulación de los proyectos de ley, resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo y resoluciones legislativas del Congreso.

Ha sido aprobado por mayoría y quisiera iniciar la sustentación, que busca incorporar el artículo 77-A del Reglamento con el fin de regular la acumulación de proyectos de ley, resoluciones legislativas presentadas por el Ejecutivo y resoluciones legislativas del Congreso.

Y quiero citar para esto al teórico del derecho, don Manuel Atienza, él señalaba que el derecho es esencialmente argumentación y argumentar consiste en expresar las razones que fundamentan nuestras decisiones. Es así que las razones que fundamentan este proyecto normativo obedecen a la siguiente problemática: la opinión pública y los medios de comunicación suelen medir erróneamente la productividad de los congresistas al número de leyes aprobadas, olvidando que la función legislativa no se reduce a cantidad, sino a calidad de normas.

En falso dilema de privilegiar la cantidad sobre la calidad, muchos parlamentarios suelen presentar iniciativas legislativas sin importar que el tema propuesto haya sido debatido y aprobado por la comisión dictaminadora, dándose casos en donde incluso se solicita la acumulación de proyectos de ley, resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo y resoluciones legislativas del Congreso instantes previos a la votación en el Pleno del Congreso.

Esta mala práctica podría calificarse como un contrabando legislativo, que solamente pretendería acrecentar la productividad de congresistas que solicitan indebidamente la acumulación de sus propuestas normativas, luego de la aprobación del dictamen, que es lo que se pretende regular con esta incorporación.

Es así que con el presente proyecto normativo se limita la acumulación de los proyectos de ley, resoluciones legislativas del Ejecutivo y resoluciones legislativas del Congreso, con otra en trámite, cuando ésta aún se encuentra en estudio en la respectiva comisión dictaminadora. Es decir, sí se puede pedir esa acumulación, pero cuando está en estudio, pues luego de la aprobación del dictamen, ya no se puede solicitar acumulación alguna.

Se entiende, señora Presidenta, que el congresista ha sido diligente, él sabe si este proyecto o esta idea que tiene de proyecto se está tratando o no en una comisión del Congreso. Pero lo que no podemos hacer es que ya aprobado en la comisión del Congreso, algún congresista mira y dice: "ah, yo voy a hacer un proyecto de ley y lo meto porque ya supe o ya sé que ha sido aprobado".

De forma excepcional se permitirá la acumulación de

iniciativas legislativas con fecha posterior a la emisión del dictamen, pero hasta antes de su votación en el Pleno del Congreso. Si la iniciativa legislativa fue presentada con fecha anterior de la aprobación del dictamen.

Esta excepción obedece a que la omisión de realizar la acumulación no puede ser responsabilidad del parlamentario, pudiendo éste solicitar la acumulación aún después de la aprobación del dictamen, siempre y cuando la presentación de la iniciativa legislativa tenga fecha anterior a la del dictamen.

Con lo señalado, señores congresistas, esperamos desterrar una equivocada práctica legislativa, que solamente busca acrecentar la productividad de congresistas en la emisión de normas y acabar con el sesgo de la opinión pública, de que es mejor congresista aquel que cuente con más proyectos de ley o normas aprobadas.

Señor Presidente, hemos realizado una corrección en el texto del dictamen, que entra en el debate, ya que formula dice: "resoluciones legislativas", y debía decir: "resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo".

Señor Presidente, señores congresistas, se ha terminado esta sustentación y le pido que lo ponga a debate.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Soto.

El señor SOTO REYES (APP).— Muchas gracias, presidente.

Va parecer contradictorio, pero en esta oportunidad tengo que solicitarle al presidente de la comisión, que pueda acumular mi proyecto de ley 4802/2022, que tiene el mismo sentido, que la fórmula legal es la Resolución Legislativa que incorpora en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, sobre acumulación de proyectos de ley.

Obviamente, que una vez que se apruebe esta resolución, a partir de ella normará la nueva o el nuevo esquema que se está planteando, pero nosotros también hemos planteado un proyecto en ese mismo sentido, buscando que no hay este uso y abuso de esta forma de acumulaciones de procesos.

En consecuencia, yo le pido al presidente de la Comisión de Constitución que pueda disponer su acumulación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Guerra García, tiene la palabra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Sí, presidente.

En salvaguarda además de lo señalado por el congresista Soto, debo señalar que él presentó este proyecto antes y de manera que calza con lo propuesto con el texto de este dictamen, que es que entre que se hace el dictamen y llega acá al Pleno, uno sí puede proponer eso, y fue una iniciativa de la que teníamos conocimiento, de manera que no estamos haciendo una excepción con el congresista Soto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Señor presidente, le pido que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Antes de irnos al voto, vamos a dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Resolución Legislativa del Congreso que incorpora el artículo 77-A en el Reglamento del Congreso de la República, para regular la acumulación de los proyectos de ley, resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo o resoluciones legislativas del Congreso.

Artículo único.— Incorporación del artículo 77-A en el Reglamento del Congreso de la República.

Se incorpora el artículo 77-A en el Reglamento del Congreso de la República, con la siguiente redacción:

Acumulación de proyectos de ley, resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo o resoluciones legislativas del Congreso.

Artículo 77-A.— La acumulación de proyectos de ley y de resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo o de resoluciones legislativas del Congreso, se realiza en las comisiones ordinarias con otras proposiciones legislativas en trámite, siempre que estos se encuentren en la etapa de estudio en comisión y que el dictamen no hubiera sido aprobado por esta. No se pueden acumular los proyectos de ley de

resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo o de resoluciones legislativas del Congreso, presentados con posterioridad a la fecha en la que se aprobó el dictamen en la comisión dictaminadora.

Por excepción, durante el debate en el Pleno del Congreso, se admite la acumulación de proyectos de ley de resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo o de resoluciones legislativas del Congreso, cuando el proyecto cuya acumulación se solicite, hubiera ingresado a la comisión dictaminadora con fecha anterior a la aprobación del dictamen en la comisión.

La acumulación se realiza durante el debate en el Pleno del Congreso y a pedido del congresista interesado luego de la sustentación del dictamen, y de ser el caso, hasta antes de la aprobación en primera y segunda votación. En este caso excepcional, el proyecto de ley de resolución legislativa presentada por el Poder Ejecutivo o resolución legislativa del Congreso, se considera aprobado en la estadística del congresista que solicite la acumulación.

Congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Sí, señor presidente.

En ese sentido, solicito la acumulación del proyecto de resolución legislativa 4802-2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 112 congresistas.

Al voto.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación al Reglamento del Congreso de la República, para su aprobación se requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, esto es, 66.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presidente, Elías, a favor. Voté, pero no sale la marcación, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Elías, José, a favor.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Presidente, Coayla, a favor.

Ah, ya salió ya.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Elías y Coayla, ya están. Están marcando.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 4428, que propone incorporar el artículo 77-A en el Reglamento del Congreso de la República, para regular la acumulación de los proyectos de ley, resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo o resoluciones legislativas del Congreso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 100 congresistas; en contra, ocho; dos abstenciones.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que incorpora el artículo 77-A en el Reglamento del Congreso de la República, para regular la acumulación de los proyectos de ley, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, las proposiciones de resoluciones legislativas del Congreso se encuentran exoneradas de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley

2954. Se propone declarar de interés nacional la creación y el registro de la marca Puno, como estrategia de desarrollo para distinguir los productos y servicios del departamento de Puno. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Al respecto, la Comisión de Comercio Exterior ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Adelante, congresista Varas.

¿No está?

¿El vicepresidente o secretario?

El señor TELLO MONTES (BM).— Buenas tardes, señor presidente. Saludar también por intermedio suyo a todos los compañeros congresistas presentes.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2954/2022-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la creación y el registro de la marca Puno, como estrategia de desarrollo sostenible de los productos y servicios del departamento de Puno.

Texto sustitutorio:

Señor presidente, el 26 de abril de 2023, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su Décima Sexta Sesión aprobó por unanimidad el dictamen con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 2954, que propone la ley que declara de interés nacional la creación y el registro de la marca Puno, como estrategia de desarrollo sostenible de los productos y servicios del departamento de Puno.

La iniciativa legislativa es de autoría del congresista Carlos Zevallos Madariaga, y tiene por objeto declarar de interés nacional el registro de la marca Puno, para la identificación de los productos y servicios que se pretende distinguir en el mercado, de manera exclusiva a nivel nacional e internacional, dada la importancia del patrimonio cultural, histórico y

natural de la región de Puno.

En ese sentido, se plantea establecer que sea el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el gobierno regional, quienes deberán priorizar las acciones necesarias para el desarrollo, para el registro del signo distintivo ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

En esa línea de ideas, Puno es la décima región más importante del país. La región concentra el 4,5% de la población, el 2,3% de la producción y el 4,1% de las exportaciones nacionales. La participación de Puno en las exportaciones del país ha venido creciendo en los últimos años debido al dinamismo del negocio aurífero. Pese a ello, Puno presenta tasas de pobreza más altas que el país.

El Gobierno Regional a través de la DIRCETUR Puno, ha elaborado un documento de promoción comercial denominado "Catálogo de Oferta Exportable Puno", con la finalidad de identificar nuevos nichos de mercado, y consolidar los productos de la región con potencialidad para la exportación del sector agropecuario, minero y turismo, debido a la importante contribución de la región en las exportaciones del país.

Los principales productos que conforman la oferta exportable regional, están constituidos por productos que cuentan con la demanda del mercado exterior: Quinua, cañihua, café, habas, textil confecciones en base a la fibra de alpaca, trucha en sus diferentes presentaciones; minería (estaño) joyería de oro y plata; turismo convencional y el turismo rural comunitario, con sus principales atractivos turísticos: Lago Titicaca con sus Islas de Taquile, Amantani y las islas flotantes de los Uros; el folklore con su diversidad de danzas autóctonas y traje de luces que se manifiestan en sus fiestas patronales y finalmente la gastronomía de platos típicos y de Gourmet (novo andino); en el rubro no tradicional, destacan las exportaciones agropecuarias.

Puno es la mayor exportadora de quinua y de lana sucia de la macro región sur. Además, destacan los envíos de pelo fino de alpaca y harina de maca.

Al respecto, una marca turística a nivel externo tiene el poder de instigar a enormes masas turísticas alrededor del mundo, por eso es fundamental que tanto el sector público como privado se interrelacionen en políticas de promoción estratégicas de las zonas o localidad, generando de esta forma

la conjunción de aspiraciones turísticas.

Por todas estas razones, pido a la representación nacional su amplio apoyo para aprobar esta ley que busca crear un espacio atractivo para la inversión nacional y extranjera en el departamento de Puno, y a la vez consolidar los productos y servicios del departamento, generando fuentes de empleo e innovación; y que además contribuyan a dinamizar el comercio internacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, como comisión principal.

Adelante, congresista.

Bien, señores congresistas, se da inicio al debate tiene la palabra el congresista...

Señores congresistas, vamos a postergar unos minutos este tema, porque no se puede debatir sin que haya intervenido el presidente de la comisión principal, el congresista Varas están en línea, pero no hay forma de comunicarse con él.

Congresista, adelante congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, presidente.

Yo le pediría, mientras estamos en el ínterin, al presidente de la Comisión de Comercio si nos podría presentar para ver cuál es la marca Puno, para conocerla, sería interesante verla, colega. Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, está bien.

Congresista Zeballos, ¿tiene un video o algo? Creo que mientras nos comunicamos podemos hacer eso.

Congresista Gladys Echaíz, dígame.

La señora ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presidente, solo una precisión. ¿La marca que proponen es solo Puno o Puno Perú?, porque la marca que el Perú promociona a nivel del exterior es la Marca Perú. Si se quiere poner Puno, que nos diga si va como Puno-Perú o no, que nos aclare.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—

Congresista, por excepción vamos a avanzar, a ver si nos comunicamos. Si no, vamos a tener que cortar todo.

Tiene la palabra, como autor, y también si está disponible el vídeo.

Vamos avanzando así.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera solicitar autorización para poder emitir un vídeo, para poder mostrar lo que queremos ver sobre la marca Puno, lo que es Puno en sí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

—Se procede a reproducir un vídeo.

El NARRADOR.— Puno, ubicado a 3827 metros sobre el nivel del mar tiene la fuente de agua dulce más importante del mundo, el lago Titicaca, con una gran riqueza natural y poblaciones dedicadas a la actividad de la truchicultura y tradiciones culturales y ancestrales que se muestran en las islas de Taquile, Amantani y Los Uros.

Puno cuenta con maravillosos atractivos turísticos, como son los templos de Juli, Pomata, Chucuito, Las chulpas de Sillustani, el torito de Pucará; y en Lampa, la única réplica de La Piedad, escultura de Miguel Ángel Bounaroti.

En Puno está la reserva de litio más importante del mundo, las minas de oro y estaño más importantes de Sudamérica.

Puno es un potencial productor de café, cacao, fibra de alpaca, lana de ovino, quinua y papa.

En Puno está la fuerza bravía y tenacidad de ciudades prósperas y trabajadoras como Juliaca, Azángaro, Lampa, Yunguyo, Ilave, Desaguadero y toda una región que impulsa el comercio a nivel nacional e internacional.

Además, Puno es orgulloso de su arte y expresiones de cultura viva, como la fiesta de la Virgen de la Candelaria, declarada patrimonio cultural de la humanidad; los chiñipilcos y machuaychas de Juliaca; el patapancho de Yunguyo y otros actos celebratorios donde se conjuga el calendario ritual agrícola y las fiestas católicas.

Todas estas son razones valederas y suficientes, hacen que la

marca Puno como iniciativa legislativa sea una realidad y un impulso para su desarrollo.

Puno, como marca regional y como marca de calidad, deberá ser también una unidad de gestión y desarrollo.

Todas estas razones nos traen a la memoria la arenga de José Domingo Choquehuanca a Bolívar, para ahora dirigirla a nuestra tierra y decirles: Puno, vuestra gloria crecerá como la sombra cuando el Sol declina.

¡Cayaya, Puno! ¡Kausachum Puno!

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Después de la pandemia, la región de Puno y muchas regiones del país han sido producto de mucho atraso en el tema del sector turismo, en el sector cultura.

Esta marca Puno, es una marca que se hace, para no solamente mostrar la calidad, sino para ver el tema de la gestión en el desarrollo que tanto necesita mi región.

Muchas regiones, así como Arequipa tienen su marca, marca Arequipa; en Machu Picchu, se cuenta con la marca Machu Picchu; también en Junín, con la marca Junín, y eso ha hecho que se desarrollen las actividades comerciales, las actividades del comercio y, en realidad, le da mucho beneficio en este caso a mi región de Puno.

La marca Puno, es un símbolo de diferentes colores, el color rojo que representa el calor, la fuerza y la pasión de la música y la danza puneña; el color amarillo, que representa la quinua, el oro y los minerales de la región; el color morado, que asocia el lujo, el poder, la sabiduría, la creatividad y la magia; el color naranja, que representa la alegría y el entusiasmo y lo divertido que es nuestra región; el color celeste, el color que representa la tranquilidad, el relax, recuerda los elementos como el agua y el cielo, que representa nuestro recurso más importante que es el agua, que está representado en el Lago Titicaca.

Todo esto hace un conjunto de representaciones en una marca que no solamente es un símbolo, sino que va a hacer una marca que represente a un desarrollo que tanto necesita nuestra región de Puno y que, desde el Congreso de la República, pido a la Representación Nacional apoyar, porque de esta manera

podemos aprovechar los proyectos declarativos, porque se trata de una marca símbolo que va a representar no solamente a nivel regional sino a nivel nacional y mundial a mi región de Puno, y que esta manera podamos apoyar al desarrollo de la cultura, del turismo, de sus recursos que son tan importante; ya lo hemos visto, Puno tiene una variedad de productos, como lo hemos visto, la cañihua, el café, las habas, los textiles de confección, nuestra cultura viva que son nuestras danzas, nuestra Virgen de la Candelaria, que todos los años es reconocida a nivel mundial y que vienen gente de diferentes partes del mundo y vienen a disfrutar de estas danzas tan importantes.

Asimismo también somos propietarios, como se podría decir, de las reservas más grandes de litio a nivel del mundo, con 3 000 ppm de pureza, que somos unos de los yacimientos más importantes.

Asimismo también tenemos el oro, tenemos el uranio, tenemos la plata, tenemos las grandes hidroeléctricas que se encuentran en la selva baja de Puno, tenemos el cacao, el café, hemos sido considerados en muchas oportunidades como el mejor café del mundo en Francia; y, asimismo, también Puno es turístico, es convencional, hace turismo rural y comunitario con sus principales atractivos, como lo decía el Lago Titicaca, las islas de Taquile, Amantini, las islas flotantes de los uros, las chulpas, los bosques de piedra, hermosos parajes, templos, miradores, y otros atractivos que hacen de la región de Puno un lugar para que pueda ser visitado, no solamente por turistas nacionales y no extranjeros.

Por ese motivo, solicitamos a la Representación Nacional pueda apoyar esta marca que va a ser muy importante para el desarrollo de la región de Puno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Varas Meléndez, ¿no está?

Señores congresistas, vamos a postergar el tema porque no tenemos al congresista Varas, que es el presidente de la comisión principal, luego continuamos.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 760, (actualizado). Se propone declarar de necesidad pública la creación y construcción de un parque industrial y artesanal en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 18 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la comisión.

Adelante, congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA.— Gracias, señor presidente, un saludo a través de usted a todo el erario nacional como también a mis colegas congresistas.

Señor presidente, el presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 760/2021-CR, el cual fue actualizado el Proyecto de Ley 7038/2022-CR de la legislatura 2016-2021, a pedido del Grupo Parlamentario Acción Popular, mediante Oficio 125-2021-2022, por el que se propone la ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción del polígono industrial y artesanal Santa Rosita de Lima, en el distrito de San Juan de Lurigancho - Lima.

Durante la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, y Cooperativas, de fecha 10 de enero del 2022, se aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 760/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que Declara de Necesidad Pública la Creación y Construcción de un Parque Industrial y Artesanal en el Distrito de San Juan de Lurigancho, siendo presentado el referido dictamen al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 20 de enero del 2022.

Esta importante propuesta legislativa recoge un proyecto presentado por la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Industriales del Perú (APEMIPE), quienes resaltaban la construcción de un polígono industrial y artesanal en San Juan de Lurigancho, considerando que es el distrito más poblado de la ciudad capital.

Siendo importante dicha construcción por las siguientes razones:

Crea una economía local conocida también como economía urbana.

Porque se necesita industrializar la producción en el Perú, aumento de la productividad y la competitividad al reducir los costos.

Porque es el factor que crea los puestos de trabajo.

Porque incentivará la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales e industriales.

Porque la productividad es muy baja, pero tiene que ver principalmente con la creación de nuevos polígonos industriales.

La presente propuesta legislativa se sustenta en las normas técnicas y legales que establece el Estado peruano, a través del Ministerio de la Producción, bajo el Decreto Legislativo 1199, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales.

La norma dispone la participación del Estado, gobierno nacional y regional, para la creación de polígonos o parques industriales en dos aspectos.

La provisión de predios públicos para el emplazamiento del parque industrial.

El financiamiento de la ejecución de parques industriales.

Actualmente, existen 19 parques industriales, los cuales fueron creados mediante leyes dadas con anterioridad al actual marco normativo.

Cabe señalar que la viabilidad de la propuesta legislativa solo puede encaminarse mediante una ley declarativa y con los efectos jurídicos de este tipo de normas que no conllevan iniciativa de gasto o efectos mandatorios, sino que su ejecución queda a discreción del Poder Ejecutivo, pues resulta un llamado de atención de parte del Poder Legislativo para que priorice determinados temas y sean tomados en consideración por el gobierno, en la medida que dicha ejecución sea factible.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda

concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú, y por los dispositivos legales antes citados.

Señor presidente, esperando el apoyo de la representación nacional, le solicito que se someta a consideración esta importante propuesta legislativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

Adelante, congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, estimado presidente.

Antes que nada, saludar y felicitar a la Comisión de Producción y a la Mesa Directiva por considerar este proyecto de ley, que es de mucha relevancia, sobre todo en momentos en que la economía del país está decreciendo.

Se necesita motivar, incentivar, crear y generar puestos de trabajo. Y qué mejor hacerlo mediante la pequeña y micro empresa.

Hombres y mujeres emprendedores que, en tiempo de pandemia, en tiempo de crisis, siempre han estado ahí, a la vanguardia de la economía nacional.

El espíritu de esta norma es única y exclusivamente, señor presidente, fortalecer a los pequeños y micro empresarios, a aquellos emprendedores que ven en su pequeña empresa un sueño para reactivar la economía nacional. Un sueño para generar trabajo en bien de muchísimos pobladores de su sector.

Es la pequeña y micro empresa, la que ha dado sostenibilidad y le da sostenibilidad y genera miles de puestos de trabajo que reactivan la economía nacional.

Es por eso que yo invoco a los miembros del Parlamento de la República, que en consecuencia de ese espíritu forjador de desarrollo, aprobemos este proyecto de ley.

Que mejor que aprobarles un proyecto de ley, como es el polígono industrial Santa Rosita de Lima, en San Juan de Lurigancho, un pueblo emprendedor, donde muchísima gente tiene

pequeños negocios, pequeñas empresas que quieren industrializar poco a poco el producto de su trabajo, de su esfuerzo.

Entonces, esta es una oportunidad para que el Ejecutivo se dé cuenta lo mucho que puede hacer, para poder reactivar la economía, desde los sectores más pequeños, desde las empresas más pequeñísimas, los reactiva, los bonos, los préstamos..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Termine, congresista. Un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).- Estimado, presidente, considerando que yo soy el autor del proyecto, me gustaría que me dé, lo de que debe dar, cinco minutos ¿no?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Como autor, entonces, completamos a los cinco minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).- Muchísimas gracias, presidente.

Para no quitar muchísimo tiempo y extender el proyecto, solamente tocar los corazones de los miembros del Congreso de la República, y darles nuevamente esa motivación, ese incentivo que requieren los pequeños y micro empresarios.

A *Remype y otras asociaciones, esperan del voto aprobatorio de ustedes para este proyecto de ley.

Exhortar nuevamente al Ejecutivo, hay que tener sensibilidad, hay que tener visión, hay que ser estadistas, y dar una mirada a la pequeña y micro empresa.

Que vuelvo a repetir, es la forma más viable para generar trabajo y reactivar la economía nacional.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Señores congresistas, sino hay más oradores, y concluido el tiempo de estos, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción

Adelante, congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA.- Gracias, señor presidente.

Siendo que es una ley de suma importancia, solicito que con el tenor que dice: ley que declara de necesidad pública, la

creación y construcción de un parque industrial y artesanal en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, solicito, se someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de necesidad pública la creación y construcción de un parque industrial y artesanal en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 106 congresistas, cero en contra, una abstención. Congresista Echaíz, 107, Guido Bellido, 108.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de necesidad pública la creación y construcción de un parque industrial y artesanal en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Agradezco, señor Presidente, el respaldo, pero solicito que con la misma asistencia se exonere la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a votar, vamos a hacer la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 95 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de necesidad pública la creación y construcción de un parque industrial y artesanal en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 95 congresistas, uno en contra, dos abstenciones. Ha sido aprobada.

Portero, 96; Aragón, 97...

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, a favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 97 con Aragón, sí. A favor, sí, 97.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 96, 97;

Marticorena, 98. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 811, 1881, 2415, 2440, 2658, 3353 y 3356. Se propone modificar el artículo 8 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y el artículo 2 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de mayo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto al proyecto de ley 1881 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad, de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

Adelante, señora congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, el dictamen materia de esta sustentación fue aprobado por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del 7 de febrero de 2023 y acumulados los proyectos de ley 811-2021 de autoría del congresista Eduardo Salhuana Cavides, 1881-2021 del congresista Idelso García Correa, 2415-2021 del congresista Diego Bazán Calderón, 2440-2021 de la congresista Kira Alcarraz Agüero, 2658 del congresista Segundo Montalvo Cubas, 3353 de la congresista Nieves Limachi Quispe y 3356 del congresista Alejandro Soto Reyes.

El objeto del dictamen es modificar el inciso 5) e incorporar el inciso 30) en el artículo 8 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte. Asimismo, modificar el artículo 2 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso del deportista de alto nivel a la administración pública.

En efecto, el dictamen propone establecer entre las funciones que tiene a su cargo el Instituto Peruano del Deporte, que la promoción de la formación y capacitación de los deportistas, técnicos, dirigentes, profesionales del deporte y agentes deportivos, se realice en el marco no solo del Plan Nacional del Deporte, tal como lo señala la redacción vigente del inciso 5) del artículo 8 de la Ley 28036, sino también de la política nacional del deporte o la que haga sus veces, pues de esa manera se refuerzan las actividades de capacitación de dicho grupo.

En la misma línea, el dictamen plantea incorporar en el artículo 8 de la Ley 28033, pues se ha evidenciado que aun cuando la Ley 31589 establece un marco legal que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, entre ellas las relacionadas a infraestructura deportiva, se requiere de una medida adicional que repotencie aún más y garantice la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población y coadyuve a la adecuada utilización de los recursos económicos del Estado para atender de manera específica los procesos críticos en la gestión de las inversiones, dada la problemática mostrada por el proyecto de ley 30053-2022.

Por ello, la comisión plantea un texto legal que incorpora una nueva función al IPD, para que elabore y apruebe un plan estratégico de asistencia técnica para inversiones de infraestructura deportiva, de conformidad con las características técnicas establecidas en las normas nacionales e internacionales.

Por último, el dictamen propone modificar el artículo segundo de la Ley 27674, con la finalidad de que al reconocimiento del deportista calificado de alto nivel, tenga una vigencia de cuatro años.

Aquí, debemos destacar que el reconocimiento es un acto de distinción otorgado por el Estado a un deportista en atención a su alto desempeño, para que pueda ser acreedor de algunos beneficios en consideración al esfuerzo desplegado.

Por ello, se considera al reconocimiento como un mérito evaluable adicional en las convocatorias de la administración pública y otras instituciones.

Es en mérito a ello, que la comisión considera que el plazo actual de dicho reconocimiento que es de 12 meses, es reducido e implica que el deportista que obtuvo el mérito deportivo deba estar realizando trámites cada año, en vez de dedicarse a su preparación, trabajo o estudio, por lo que se ha considerado apropiado, plantear una fórmula legal sustitutoria a la propuesta de los proyectos de ley 2440/2021 y 3356/2022 en las que el reconocimiento del deportista calificado de alto nivel, tenga una vigencia de cuatro años, tomando como referencia el intervalo de tiempo en el que se realizan los eventos deportivos de alta competencia, tales como los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos, Juegos Sudamericanos y los Juegos Bolivarianos.

En definitiva, el texto legal propuesto fomentará que los deportistas calificados de alto nivel puedan obtener en los eventos internacionales que participan representando al país, un rendimiento máximo, un buen resultado y se ubiquen en los niveles de reconocimiento establecidos por el reglamento de la Ley 27674, situación que se encuentra comprendida dentro de los fines constitucionales establecidos en los artículos 14 y 40 de la Constitución Política.

No obstante, resulta necesario realizar mejoras de técnica legislativa advertidas en la fórmula legal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del literal b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso, por lo que solicito, se dé lectura al mismo.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicito,

señor presidente, someter a debate el dictamen y a la Representación Nacional respaldarlo en su oportunidad con su votación favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura a ese breve texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado hoy 20 de junio de 2023 a las 19 horas 06 minutos.

Ley que modifica la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.

Artículo 1.— Modificación del numeral 5. e incorporación del numeral 30. en el artículo 8 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Se modifica el numeral 5. y de incorpora el numeral 30. en el artículo 8 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en los siguientes términos:

Artículo 8.— Funciones.

Son funciones del Instituto Peruano del Deporte - IPD, las siguientes:

5. Promover en el marco de la Política Nacional del Deporte o la que haga sus veces y el Plan Nacional del Deporte o el que haga sus veces, la formación y capacitación de los agentes deportivos.

30. Brindar asistencia técnica en las inversiones de infraestructura deportiva, de conformidad con las características técnicas establecidas en las normas nacionales e internacionales. Para dicho efecto, aprueba un Plan Estratégico de Asistencia Técnica.

Artículo 2.— Modificación del artículo 2 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.

Se modifica el artículo 2 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública en los siguientes términos:

Artículo 2.— Del reconocimiento.

El reconocimiento del deportista calificado de alto nivel es otorgado por el Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo con los criterios que establezca el Reglamento, cuya vigencia es de cuatro años.

Disposición complementaria final.

Única.- Adecuación reglamentaria.

El Poder Ejecutivo adecúa los reglamentos de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo 018-2004-PCM; y de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo 089-2003-PCM, en el plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente ley, a las modificaciones previstas en esta ley.

Congresista Gladys Echaíz De Núñez Izaga

Presidenta de la Comisión de Educación

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad; cada grupo parlamentario tendrá como máximo dos minutos, conforme al Reglamento del Congreso.

Se inicia el debate.

Tiene la palabra, congresista Eduardo Salhuana, como autor.

Adelante, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).- Presidente, brevemente; la presidenta creo que ha explicado con la capacidad de síntesis didáctica que le caracteriza.

Se trata únicamente, presidente, de modificar la Ley General del Deporte. Y se formuló a pedido de los deportistas calificados, quienes me solicitaron una reunión y me explicaron en torno al reconocimiento que se les hace a través del IPD. Y el documento de reconocimiento solamente tiene duración de 12 meses.

Por consiguiente, al siguiente año tienen que estar nuevamente tramitando, lo que genera evidentemente, pues, tiempo y economía.

En ese sentido, se amplía el plazo de vigencia del documento por cuatro años.

También se modifica en cuanto a las funciones del IPD, porque los gobiernos regionales y municipales tienen como función

también el tema de la promoción del deporte; pero tiene que estar vinculado, presidente, a una política nacional, a un planeamiento centralizado que responda a los estándares internacionales de promoción del deporte.

Eso se está incluyendo también en la modificatoria de la ley.

Y lo más importante, presidente, es que la opinión del Instituto Peruano del Deporte es favorable; consideran ellos que estas modificaciones van a coadyuvar a un mejor trabajo de esta institución y a promover el deporte que es parte importante del desarrollo nacional.

Por ello, presidente, solicito el respaldo de los colegas de la Representación Nacional.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz; dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Yo quiero saludar y felicitar estas iniciativas de los congresistas Salhuana, García, Bazán, Alcarraz, Montalvo y el congresista Alejandro Soto.

Y precisamente, con la iniciativa del congresista Alejandro Soto, guarda coherencia —congruencia también— el Proyecto de Ley 5125, que presentó mi persona en el sentido que, por ejemplo, en el caso de la modificatoria del artículo 3, nosotros proponíamos o proponemos que el Estado otorgue una bonificación del 10% sobre el puntaje final al postulante a un puesto laboral en el sector público; lógicamente que, en el espíritu de mejorar las condiciones de los deportistas que tienen que pasar por mucho sacrificio para poder alcanzar el estándar, el nivel competitivo y representar al país.

Los que alguna vez hemos tenido la fortuna, aunque sea una vez, ¿no?, tenemos que tener por lo menos esta correspondencia con los deportistas calificados.

Entonces, solicito, señor presidente, a través suyo, a la señora presidenta de la Comisión de Educación pueda acumular; me allano al debate a la deliberación en el predictamen, pues bueno, nosotros pedimos 10%, pero bueno, son del reconocimiento que se amplíe de 12 meses* a cuatro años, me parece correcto.

Por lo tanto, solicito la acumulación del Proyecto de Ley 5125, proyecto de ley que incorpora un párrafo en el artículo

tercero de la Ley 30994, Ley del Deportista de Alto Nivel.

Con el ruego de su atención, presidente, y a la Comisión correspondiente, agradezco la oportunidad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina. Luego el congresista Alejandro Soto.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente. Por su intermedio, también a todos mis colegas presentes el día de hoy.

A la vez, también felicitar a todos mis colegas de las diferentes bancadas de Alianza para el Progreso, Avanza País, Somos Perú, Perú Libre y Perú Democrático, que hayan tenido esa amabilidad de fomentar esta propuesta legislativa, donde se fomenta el reconocimiento de los deportistas destacados, por parte de la sociedad y el Estado, que coadyuva la ejecución de las acciones y objetivos propuestos en los instrumentos estratégicos en materia deportiva, de los deportistas calificados de alto nivel.

La Ley 30220, Ley Universitaria que prevé que las universidades privadas, en el marco de su autonomía, pueden otorgar becas totales o parciales que cubren los derechos de enseñanza de los alumnos sobre la base de criterios, tales como el rendimiento académico o rendimiento académico o situación económica.

Presidente, en nombre de todos estos deportistas a nivel de mi región Huánuco, a nivel nacional, decirles que es tal vez, reconocerle el gran sacrificio que hacen, representar con su camiseta a sus regiones cuando pasan a nivel nacional, nivel regional y muchos actos deportivos que pueden prever.

La propuesta legislativa, presidente, respeta la Constitución y no contraviene ninguna disposición normativa.

Creo que todos los colegas de las diferentes bancadas van a apoyar este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, luego la congresista Kira Alcarraz.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí, presidente, muchas gracias.

Vamos a ser breves, porque hay varios coautores de este proyecto de ley.

Nosotros estamos planteando la modificación de la Ley 27674, Ley que establece el acceso a los deportistas de alto nivel a la administración pública, pero fundamentalmente en el artículo segundo, del reconcomiendo, un deportista calificado, estimados colegas, tiene esa calificación solo por dos años, pero los eventos internacionales son cada cuatro años; en consecuencia, resulta insuficiente calificarlo solo por dos años, por eso es que se pide ahora que se modifique que esa calificación de deportista de alto nivel sea por cuatro años como mínimo.

Y por otra parte, al plantear la modificación de la Ley 28036 estamos pidiendo que estos deportistas clasificados puedan brindar asistencia técnica en las inversiones de infraestructura deportiva. Eso es básicamente, presidente, y espero contar con el respaldo de la representación nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Kira Alcarraz.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, saludo que el Pleno del Congreso esté debatiendo este importante dictamen aprobado por unanimidad, sobre los deportistas de alto nivel, con esto se demuestra que nuestro país toma especial atención a los talentos deportistas.

En el Perú, en el año 2020, se llevaron a cabo actividades físicas, deportivas y recreativas contando con un total de 827 350 participantes, los cuales fueron reportados por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte. Estas actividades realizadas se clasifican en ocho ámbitos: adulto mayor, comunal, escolar, personas con discapacidad, laboral, penal, talentos deportivos y universitarios; siendo que el mayor número de participantes corresponden al ámbito comunal con 564 184, seguido por el ámbito laboral con 194 312 y el ámbito escolar con 57 780.

Esta estadística nos demuestra que en el Perú existe talento deportivo, solo hace falta unir esfuerzos para brindarles el apoyo necesario con el objetivo que continúen cumpliendo sus metas y sueños, más aun si hoy nos encontramos debatiendo la propuesta legislativa y el Proyecto de Ley 2440, Ley que promueve la práctica del deporte mediante el otorgamiento de incentivos y beneficios a los deportistas y paradeportistas calificados de alto nivel, de mi autoría.

Es por esto que esta propuesta, colegas, incluye que se modifique el artículo 2 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.

Al respecto, con esta modificatoria permitimos que muchos deportistas calificados de alto nivel mantengan esa condición por una vigencia de cuatro años, con ello se les va a posibilitar acceder a las plazas vacantes en la administración pública, centros educativos y universidades.

Asimismo, permitirá obtener diversos beneficios para estar personas con talentos deportivos, que muchas veces no cuentan con los medios socioeconómicos y con el apoyo de su familia y su esfuerzo han logrado destacar en actividades deportivas e incluso llevan el nombre del Perú en alto en las diferentes disciplinas y categorías, obteniendo medallas y copas.

Colegas, apoyemos esta iniciativa legislativa que va a traer varios beneficios a los deportistas calificados de alto nivel, quienes muchas veces carecen de medios económicos suficientes para seguir con sus estudios y representarnos a nivel mundial.

Hoy se cumple una deuda con los deportistas de alto nivel, desde aquí demostremos que apoyamos el talento peruano y construimos una sociedad igualitaria y justa.

Gracias, presidente; y espero, colegas, poder contar como lo dijeron mis otros colegas, con el voto por unanimidad, porque ellos se lo merecen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Montalvo, tres minutos, como autor.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente; un saludo a todos los colegas presentes.

Presidente, colegas congresistas, y al mismo tiempo agradecer también a la presidenta de la comisión de educación, a la doctora Gladys Echaíz por haber acumulado el Proyecto de Ley 2658/2021, de mi autoría, el cual tiene por objetivo otorgar a los deportistas nacionales calificados de alto nivel, así como a aquellos que hayan obtenido triunfos medallísticos a nivel internacional, en competencias oficiales, concediéndoles el acceso a becas, medias becas y otros beneficios académicos económicos, con el propósito de reconocer el esfuerzo deportivo y fomentar a la población el desarrollo del deporte a ese nivel de competencias.

Asimismo, también se debe establecer y promover en el marco del plan del deporte y de la política nacional del deporte, la formación y capacitación de los agentes deportivos, además, colegas congresistas, de brindar asistencia técnica en las inversiones de infraestructura deportiva, de conformidad con las características técnicas establecidas en las normas nacionales e internacionales. Para dicho efecto, aprueba un plan estratégico de asistencia técnica.

Finalmente, señor presidente, no olvidemos que el deporte es sinónimo de educación y cultura, que promueven espacios de un ambiente de salud mental y equilibrado de coadyuvar al desarrollo humano de la población, que genera un impacto positivo a la rutina de la vida y la sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Voy a aceptar la acumulación del proyecto de ley del congresista Flavio Cruz, el número 5125/2022-CR, en cuanto guarda relación con el proyecto de ley en general; más no así la incorporación de la norma que propone en tanto el Reglamento de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas calificados de alto nivel a la administración pública, ya establece los reconocimientos y acreditaciones que propone, estableciendo en su artículo 7 el reconocimiento como deportista calificado de alto nivel será considerado necesariamente en los concursos de selección de personal convocados en la administración pública, y tal calificación determina la bonificación según la escala en 5 niveles: en el nivel uno concede un porcentaje de 20 %, en el dos el 16 %, en el tres el 12 %, en el cuatro el 8 % y en el cinco el 4 %.

En consecuencia, era bueno, usted ha tenido en cuenta la ley general, pero su propósito que era indudablemente bueno ya está plasmado en una norma.

En consecuencia, señor presidente, habiéndose agotado el debate, solicito a usted someter a votación el presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 111 congresistas, más los parlamentarios Córdova y Picón, 113.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).- Presidente, Córdova, a favor. Gracias.

El señor PICÓN QUEDO (PP).- Presidente, Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Córdova a favor, Picón a favor.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (NA).- Héctor Acuña, por favor, presidente, asistencia y voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Acuña a favor, Héctor...

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de ley 811, 1881, 2415, 2440, 2658, 3353 y 3356, que propone modificar el artículo 8 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y el artículo 2 de la Ley 27674, Ley que Establece el Acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 109 congresistas.

Más los congresistas Córdova, Picón, y Héctor Acuña, 112.

112 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica el artículo 8 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y el artículo 2 de la Ley 27674, Ley que Establece el Acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-

Congresista Echaíz, tiene la palabra.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Presidente, mi voto a favor, verde.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— nombre, congresista.

La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, Córdova, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta Chunga, a favor.

Congresista Echaíz, adelante.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Estando la votación obtenida, señor presidente, solicito a usted la exoneración de la segunda votación, al amparo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

Se necesitan 78 votos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de ley 811, 1881, 2415, 2440, 2658, 3353 y 3356, que propone modificar el artículo 8 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y el artículo 2 de la Ley 27674, Ley que Establece el Acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, asistencia y voto a favor.

Congresista Córdova.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Presidente, Luis Picón a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Córdova, a favor.

El señor ACUÑA PERALTA Héctor Segundo (NA).— Héctor Acuña, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Acuña Héctor, a favor.

Han votado a favor 106 congresistas.

Más el congresista Héctor Acuña, 107 congresistas; Salhuana, a favor, 108.

108 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 1220. Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Espinar, de la provincia de Espinar, departamento del Cusco.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de febrero del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Señor presidente, en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte hay tres proyectos de ley que declaran de necesidad o utilidad pública la creación de universidades en sus correspondientes provincias.

Yo solicito a usted, se me autorice sustentar estos tres dictámenes, que guardan relación entre sí, a efecto de poder avanzar y, digamos, satisfacer la expectativa que tienen estas provincias, respecto de la creación de sus universidades.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado, congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, señores congresistas, conforme a lo anunciado por la Mesa Directiva...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Congresista, un segundo, por favor.

Se va a dar lectura a las sumillas. Luego, la congresista va a sustentar a todos los puntos, como ha sido solicitado, y la votación será por separado.

Adelante, relator.

La sumilla, solo sumilla.

EL RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 2620. Se propone declarar de interés nacional, la creación de la universidad nacional de Chumbivilcas, de la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.

La Junta de portavoces con fecha 20 de junio de 2023, acordó la ampliación de agenda.

Proyectos de Ley 2983 y 3192. Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública, la creación de la universidad nacional de Huancabamba, en la provincia de Huancabamba, en el departamento de Piura.

La Junta de portavoces con fecha 9 de marzo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto, respecto a los Proyectos de Ley 2983 y 3192.

La exoneración de plazo de publicación del Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP)..- Gracias, presidenta.

Señores congresistas, conforme a la autorizado por la mesa directiva, y debido a que se tratan de iniciativas legislativas que tienen por objeto la aprobación de norma declarativas de interés nacional, respecto de la creación de Universidades, paso a sustentar de manera conjunta, los siguientes dictámenes:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1220-2021, de autoría del congresista Luis Ángel Aragón Carreño, del grupo parlamentario Acción Popular, que declara de interés nacional la creación de la universidad nacional de Espinar en el Cusco.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del 23 de diciembre del 2022.

2. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2983-20212 y 3192-2022, de autoría de los congresistas César Manuel Revilla Villanueva y Miguel Ciccía Vásquez, respectivamente, que declara de interés nacional, la creación de la universidad nacional de Huancabamba, en Piura.

Este dictamen fue aprobado por mayoría en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del 7 de febrero del 2023.

Y el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2620-2021, a iniciativa del congresista Guido Bellido Ugarte, que declara de interés nacional la creación de la universidad nacional de Chumbivilcas en Cusco.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad en la décimo séptima sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, celebrada el 16 de mayo del 2023.

Sobre la creación de universidades públicas, debemos señalar que la Ley 30220, Ley Universitaria, exige el cumplimiento de determinados requisitos.

En efecto, el artículo 26 de la citada ley, dispone que los proyectos de ley de creación de universidades públicas, deben contar con las respectivas opiniones técnicas favorables, tanto del Ministerio de Educación, como del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de asegurar su pertinencia, financiamiento y sostenibilidad.

Sin embargo, en los casos materia de la presente sustentación, el Ministerio de Educación a través de su opinión institucional, ha opinado desfavorablemente respecto de la creación de estas universidades.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas ha opinado en la misma forma, o sea, desfavorablemente.

En el caso de la universidad de Huancabamba, mientras que en el caso de la universidad nacional de Espinar y de Chumbivilcas, a la fecha no ha emitido opinión técnica alguna que haya sido de conocimiento de la comisión.

Por su parte, las iniciativas analizadas han presentado determinada información referida a las exigencias previstas en los artículos 27 y 28 de la citada Ley Universitaria, relacionadas con la vinculación de la propuesta con el Acuerdo

Nacional, la demanda laboral, la oferta educativa, los recursos financieros y humanos, entre otros.

Si bien la información alcanzada por los proyectos es insuficiente para aprobar propuestas de creación de universidades, como las referidas anteriormente, estas iniciativas normativas han tenido la virtud de visibilizar la problemática actual y de atención urgente en sus provincias, en estos casos de Espinar y Chumbivilcas en el Cusco y de Huancabamba en Piura, que consiste en demanda de Educación Superior Universitaria no coberturada por la oferta actual, necesidad de atender los requerimientos del mercado laboral de la región, falta de vacantes en universidades públicas, entre otras.

En ese sentido, siguiendo los criterios establecidos sobre la naturaleza jurídica e implicancia de las normas consideradas, declaraciones de necesidad pública e interés nacional, la comisión ha considerado pertinente recoger las proposiciones de ley mediante una norma que declara de interés nacional la creación de las referidas universidades públicas en las provincias de Espinar y Chumbivilcas en el Cusco, y de Huancabamba en Piura.

Este planteamiento funda la construcción de un marco legal que construye una decisión de política pública del parlamento nacional, órgano representativo de la nación, que traslada los intereses y necesidades de las diferentes regiones del país y que llama la atención al Poder Ejecutivo a darle un especial tratamiento a los planteamientos declarativos de interés nacional. En este caso de creación de universidades públicas, de tal manera que se puedan realizar los estudios técnicos de acuerdo con la normativa técnica sobre la materia, cumpliendo con la exigencia de la Ley Universitaria.

De esta manera, una vez que se concrete la decisión de creación de las universidades públicas anotadas permitirá disminuir la brecha entre la demanda laboral y la oferta de profesionales en la zona de influencia. Al mismo tiempo, coadyuvará al cumplimiento de los lineamientos y objetivos estratégicos de los planes de desarrollo local y regional, acelerando el desarrollo de la zona de influencia.

Por lo expuesto, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte recomienda la aprobación de los dictámenes, materia de la presente sustentación recaída en los Proyectos de Ley 1220/2021, que propone la ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Espinar; 2983/2022 y 3192/2022, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba; y 2620/2021, Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad

Nacional de Chumbivilcas.

No obstante, resulta necesario realizar mejoras de técnica legislativa advertidas en las fórmulas legales a fin de compatibilizarlas con el marco constitucional y legal, los que han sido alcanzados a la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del literal b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Dicho esto, solicito a la Representación Nacional respaldar con su voto favorable cada uno de los dictámenes sustentados.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora congresista.

Se va a dar lectura a los textos...

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Quiero precisar previamente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, adelante.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— ...que los textos sustitutorios son solamente el referido a la creación de la Universidad Nacional de Espinar, en la provincia de Espinar, Cusco; y la Universidad Nacional de Huancabamba en la provincia de Huancabamba de Piura; el otro no tiene nada que corregir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura a los dos textos sustitutorios.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 20 de junio de 2023 a las 19 horas con 40 minutos.

Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Espinar de la provincia de Espinar del departamento de Cusco.

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Espinar de la provincia de Espinar del departamento de Cusco.

Disposición Complementaria Final

Única. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional, establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias adopta las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Espinar, con cargo a su presupuesto anual, respecto del desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del Banco de Proyectos de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones *invierte.pe*, conforme a la normativa técnica sobre la materia.

Echaíz de Núñez Izaga

Presidenta de la Comisión de Educación

Texto sustitutorio presentado el 20 de junio 2023 a las 19 horas con 40 minutos

Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba en la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba en la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.

Disposición Complementaria Final

Única. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con cargo a su presupuesto anual, respecto del desarrollo de los estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del Banco de Proyectos de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones *invierte.pe*, conforme a la normativa técnica sobre la materia.

Echaíz de Núñez Izaga

Presidenta de la Comisión de Educación

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

Adelante, congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Sí, en efecto, mi despacho ha presentado el Proyecto de Ley 2620/2021, Ley que crea la Universidad Nacional de Chumbivilcas, habida cuenta, presidente, que hay una demanda de nuestros hermanos de las diferentes provincias y distritos en la región del Cusco de las provincias altas. Además, de eso, la zona es, prácticamente, por donde recorre el Corredor Minero. Por tanto, nuestros hermanos requieren acceder a formación profesional superior, ya que existe un gran número de migración de nuestros hermanos de la provincia de Chumbivilcas y las provincias altas de la región de Cusco.

Por tanto, hemos estado en varias reuniones con las organizaciones sociales, con las autoridades locales, quienes han encomendado presentar esta iniciativa legislativa.

Y, por tanto, nosotros agradecemos inmensamente que la Comisión de Educación haya podido dictaminar de manera favorable y que también el día de hoy nuestros hermanos, colegas congresistas, puedan hacer realidad esta Ley declarativa que va a permitir tomar las acciones correspondientes para poder implementar durante un proceso de tiempo la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas.

Agradezco mucho, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Miguel Ciccía, dos minutos.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Gracias, señor presidente.

Gracias, doctora Gladys Echaíz, presidenta de la Comisión de Educación.

Señores congresistas, la creación de la Universidad Nacional

de Huancabamba, garantizará que el Estado brinde una educación universitaria de calidad a los estudiantes de los distritos de la provincia de Huancabamba.

Esta universidad impulsará el desarrollo de la ciencia, investigación e innovación tecnológica, permitiendo la superación de la exclusión social y desigualdad en los futuros estudiantes universitarios.

La Universidad de Huancabamba se encontrará sujeta a la Ley 30220, Ley Universitaria, en la cual señala sobre la creación y licenciamiento de universidades, así como a las políticas del Acuerdo Nacional en referencia a la equidad y justicia social, el acceso universal a una educación pública gratuita de calidad, promoción, defensa de la cultura y del deporte.

La presente iniciativa legislativa tiene como beneficio favorecer a la población estudiantil de la provincia de Huancabamba con la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba, que atenderá a los jóvenes de los ocho distritos de la provincia y a todas las personas que deseen superarse académicamente, teniendo como acceso a la educación universitaria.

La universidad también atenderá la demanda de educación superior de los jóvenes egresados del nivel secundario, debido a que los padres de familia no cuentan con los recursos económicos necesarios para pagar los estudios universitarios en Piura y no se vean truncadas sus esperanzas de ser profesionales.

Una universidad brinda conocimientos humanísticos y científicos que los harán más competitivos como profesionales a fin de aportar en el mercado laboral.

Es importante que el presente proyecto se apruebe para dar un sentido de vida, una motivación y una expectativa frente a un deseo de ingresar al sistema educativo universitario, que es parte de...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Revilla. Dos minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenas noches.

Por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional y agradecer que se haya priorizado este proyecto de ley que va a permitir, presidente, que una de las provincias más distantes

de la región Piura, pueda contar con las acciones iniciales para obtener su universidad.

Este es un proyecto que viene impulsando el alcalde provincial, el gobierno regional y la sociedad civil de Huancabamba y de Piura, señor presidente.

En ese sentido, como autor, para ser breves, solicito a la Representación Nacional pueda cumplir este primer paso del sueño de la Universidad Nacional de Huancabamba.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón. Dos minutos, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, primero quiero felicitar y agradecer a la Comisión de Educación por acordarse de las provincias altoandinas y rurales del Perú y de la sierra, tal es el caso de la provincia de Espinar.

La provincia de Espinar, es una provincia que tiene riqueza minera, riqueza ganadera, riqueza cultural e histórica.

Hay diferentes atractivos turísticos, como el Templo de Yauri, aproximadamente construido el año 1900, el Complejo Arqueológico de K'anamarca, todavía de los años 1500, 1550, una provincia muy rica que realmente enorgullece a toda la región del Cusco.

Pero, de la misma manera, cuenta con un gran número de estudiantes, de jóvenes que quieren estudiar ahí, quieren tener una propia universidad, una universidad, un proyecto universitario que ha sido forjado, si bien es cierto, por la sociedad civil, por la Municipalidad Provincial de Espinar, por los dirigentes sociales, también la Minera Antapaccay está invirtiendo, apoyando con el expediente técnico.

Es justo y necesario, señor presidente, que la provincia de Espinar ya cuente con una universidad propia.

Por supuesto, el perfil, el expediente técnico y toda la ejecución vendrán en los próximos meses seguramente, con la seriedad del caso.

Pero, desde ya, se está cumpliendo con los objetivos que lo dice la misma Constitución del Estado en el artículo 18, tal cual, La educación universitaria tiene como fines la formación

profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

Agradecer nuevamente, a la Comisión de Educación y esperemos el voto favorable, colegas parlamentarios.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, finalizado..

Adelante, congresista. Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Quiero agradecer a la Comisión de Educación por haber ayudado a que un proyecto tan importante, como es la creación de una universidad, como ya lo dijo mi colega Revilla, de una de las provincias más alejadas de la región Piura.

Quiero también acá hacer un llamado a las autoridades, porque esta universidad, este un primer paso. Muchos dicen que las leyes declarativas son un saludo a la bandera, pero yo considero que no; esto va a ser un motivo, un gran paso para que esta universidad se comience a trabajar y a hacer realidad en una de las provincias alejadas y que necesita con carácter de urgencia que los jóvenes tengan acceso a la educación universitaria.

Es importante que los jóvenes tan alejados tengan acceso a ellos y ayude, sobre todo, a que cada vez tengamos dentro del rango —y sobre todo en el Perú— más profesionales que necesitamos.

Ya lo dijeron hace poco en tema de infraestructura, en temas de reconstrucción y proyectos necesitamos en las regionales a profesionales que ayuden a que las regiones se superen y salgan adelante.

El centralismo no es bueno, esto es una ley también descentralizada que ayudaría a que los profesionales, buenos profesionales también se encuentren en nuestras regiones.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresistas.

Señores congresistas, finalizado el debate, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Educación.

Adelante, señora Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente. Solicito a usted someter a votación el presente dictamen, al haberse agotado el debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a votar con la misma asistencia los tres proyectos de ley.

Vamos a iniciar con el proyecto de ley de la creación de la universidad nacional de Espinar.

Congresista Echaíz, sí, adelante.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Señor presidente, con la misma asistencia yo solicito se someta a votación los tres dictámenes, pero uno por uno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— En su orden y tal como ha sido expuesto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Así es.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Es con la misma asistencia.

Vamos a marcar asistencia y luego vamos a comenzar con la universidad nacional de Espinar.

Señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Señor presidente; Padilla.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente; Córdova, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Córdova, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL)..- Presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Sí, Portalatino, presente.

El señor PADILLA ROMERO (RP)..- Padilla, presente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Reiniciar.

Ya señores congresista, ya pueden votar.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PADILLA ROMERO (RP)..- Padilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Padilla, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP)..- Lizarzaburu, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Lizarzaburu, a favor.

El señor VALER PINTO (PD)..- Valer, a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM)..- Quiroz, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Quiroz, a favor, presidente.

La señora ACUÑA PERALTA (APP)..- María Acuña, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Valer, a favor.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM)..- Zea, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Zea, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP)..- Martínez, a favor, presidente.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS)..- Presidente, Córdova a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Córdova, a favor.

El señor MONTALVO CUBAS (PL)..- Presidente, Montalvo, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Montalvo, a favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Presidente, María Agüero, a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías, a favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Revilla, a favor; Kira Alcarraz, a favor; Agüero, a favor.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Presidente, Julón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Julón, a favor.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presidente, García Correa, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— García Correa, a favor; Revilla ya marcó.

El señor.— Señor presidente, mi primera votación, hay falla del sistema.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Darwin Espinosa, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta, a favor.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Olivos, a favor.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta, Olivos y Morante, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Morante ya marcó.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, a favor, en esta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bazán Calderón a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— En la anterior votación también, señor presidente, por favor, consignar mi voto a favor.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Presidente, Bazán Narro, a favor.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Presidente, María Acuña, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, la primera votación, por favor, a favor, Quispe; el sistema estaba fallando.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Presidente, Zeta, a favor.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Bazán Narro, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta, a favor; Martínez, a favor.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón, a favor, presidente.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Paredes, a favor.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Bazán Narro, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bazán Narro, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Por favor, presidente, quiero saber si consignaron mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Gracias, presidente.

La señora.— Es una locura, qué paso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresista, como hay algunos problemas con algunos teléfonos, reinicien su equipo.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el

texto sustitutorio del Proyecto de ley 1220, que propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Espinar de la provincia de Espinar, departamento del Cusco.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 106 congresistas, más los congresista Portalatino, Lizarzaburu, Zea, Córdova, Montalvo, Agüero, Julón, Zeta, Olivos, Bazán Calderón, Picón, Paredes, Bazán Narro, 13; 119 congresista a favor; en contra cero; dos abstenciones.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez también, presidente.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Martínez Reiniciar.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya, señores congresistas, ya pueden votar.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Padilla a favor; Portalatino, a favor; Lizarzaburu, a favor.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer a favor, presidente.

El señor QUIROZ BARBOZA.— Quiroz, a favor, presidente.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— María Acuña a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quiroz, a favor, Valer, a favor.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zea, a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS-PIS).— Presidente, Córdova a favor, gracias.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Córdova a favor.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, Montalvo, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Montalvo, a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presidente, Elías, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, a favor, presidente.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— María Agüero, a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Revilla, a favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Kira Alcarraz, a favor; Agüero, a favor.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Presidente, Julón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Julón, a favor.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presidente, García Correa, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— García Correa, a favor; Revilla, ya marcó.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, coordinar mi primera votación, por favor, nos falla el sistema.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Olivos, a favor, está fallando el sistema.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Darwin Espinoza, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta, a favor.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Olivos, a favor.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta, Olivos y Morante, a favor.

Morante, ya marcó.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS-PIS).— Bazán Calderón, a favor, en esta y en la anterior.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Presidente, María Acuña, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bazán Calderón, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS-PIS).— En la anterior votación, señor presidente, por favor, también considerar mi voto a favor.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Presidente, Bazán Narro, a favor.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Presidente, María Acuña, a favor.

La señora .— Presidente, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, la primera votación, por favor, a favor, Quispe.

El sistema estaba fallando.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Presidente, Zeta, a favor.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Bazán Narro, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta, a favor, Martínez, a favor.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón a favor, presidente.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Paredes, a favor.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Bazán Narro, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bazán, a favor, Bazán Narro.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Por favor, presidente, quiero saber si consignaron mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como hay algunos problemas con algunos teléfonos, reinicien su equipo.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de ley 1220, que propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Espinar de la provincia de Espinar, departamento del Cusco.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 106 congresistas, más los congresistas Portalatino, Lizarzaburu, Zea, Córdova, Montalvo, Agüero, Julón, Zeta, Olivos, Bazán, Picón, Paredes, Bazán Narro, 13.

Son 119 congresistas a favor, en contra cero, 2 abstenciones.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, también, presidente.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Martínez y Padilla, 121.

Bien, señores congresistas, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación para la Universidad Nacional de Espinar.

Vamos a proceder a votar la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas, en la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco.

Señores congresistas, con la misma asistencia, al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PADILLA ROMERO (RP)..- Padilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Padilla a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS)..- Presidente, Córdova, a favor. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Córdova a favor.

El señor PICÓN QUEDO (PP)..- Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Picón a favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2620, que propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento de Cusco.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Han votado a favor 104 congresistas, más Padilla, Córdova y Picón, 107 congresistas.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL)..- Kely Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Portalatino, 108, en contra cero, abstenciones 2.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento de Cusco.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra la presidenta de la comisión.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP)..- Gracias, presidente.

Estando la votación obtenida, solicito a usted la exoneración de la segunda votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Considerando la solicitud de la presidenta de la Comisión, se va a votar la exoneración a la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kely Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino a favor.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Padilla a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, Córdova, a favor. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Córdova a favor, Infantes a favor.

Medina Hermosilla a favor, Portero a favor.

—Efectuada la consulta, se acuerda. Exonerar de segunda votación, por 108 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2620, que propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento de Cusco.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 108 congresistas.

Más Portalatino, Padilla, Palacios, Infantes, Córdova, Medina, son seis, 114; Cutipa, 115.

Cambiamos el voto.

En contra, cero; abstenciones, dos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, se va a votar el proyecto que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba, en la provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

Al voto.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Padilla, a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Córdova, a favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Infantes, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

Votación cerrada.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señor presidente, mi voto a favor.

Elizabeth Taipe.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Taipe, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2983 y 3192, que proponen declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba en la Provincia de Huancabamba en el Departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado

a favor 108 congresistas.

Más Padilla, Córdova, Infantes, Portalatino, Taipe, Picón, 114 congresistas a favor; cero en contra; dos abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés de nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba, en la provincia de Huancabamba, en el departamento de Piura.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Estando la votación obtenida y al amparo del artículo 78 del Reglamento, solicito a usted la exoneración de la segunda votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a votar, con la misma asistencia, la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Padilla, a favor; Córdova, a favor

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Infantes, a favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, infantes Castañeda, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Ya está congresista, ya está anotada.

-Efectuada la votación, se acuerda, exonerar de segunda votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2983 y 3192, que proponen declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba en la Provincia de Huancabamba en el Departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, han votado a favor 105 congresistas. Más, Padilla, Córdova, Portalatino e Infantes, 109 congresistas; cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la...

Paúl Gutiérrez, 110; Norma Yarrow, 111 congresistas, a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, finalmente, vamos a ver un proyecto más, luego votamos Marca Perú, perdón, Marca Puno de Perú.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 1428, se propone declarar de necesidad pública, la construcción del puerto de la ciudad de Pucallpa, en el departamento de Ucayali. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 24 de enero de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra congresista Aragón Carreño, presidente de la comisión.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Gracias, señor presidente.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones en su novena sesión ordinaria del viernes 14 de diciembre del año 2022, aprobó por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1428, de autoría de la congresista Francis Paredes Castro,

integrante del grupo parlamentario Bloque magisterial.

Proyecto de ley 1428, ley que declara de interés nacional la construcción del puerto de la ciudad de Pucallpa en el departamento de Ucayali.

Colegas congresistas, esta iniciativa legislativa propone fundamentalmente lo siguiente: declarar de necesidad pública, la construcción del puerto de la ciudad de Pucallpa en el departamento de Ucayali, con la finalidad de promover el dinamismo comercial, y mejorar los servicios turísticos, las condiciones de vida de sus ciudadanos, respetando el medio ambiente y las áreas naturales protegidas.

Colegas parlamentarios, el departamento de Ucayali fue creado el 18 de junio del año 1980, constituyéndose en el más reciente del país.

No obstante, ha dado muestras de un pujante desarrollo, y una vibrante economía que encuentra en el puerto, un vehículo indispensable para poder desplegar todo su potencial.

Es importante mencionar que el artículo 69 de la Constitución del Estado, señala que el Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía, con una legislación adecuada.

En ese sentido, también se encuentra vigente la Ley de la Promoción de la Inversión de la Amazonía, Ley 27037, y la Ley 30896, Ley que promueve la inversión y desarrollo de la región Amazónica.

Por todo ello, queremos que la presente iniciativa legislativa, es necesaria para fortalecer, garantizar el desarrollo y la sostenibilidad de nuestra Amazonía.

Según el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, publicado el año 2019, se presentan 52 proyectos priorizados, y la forma cómo se articulan con el stock de infraestructura, y el potencial productivo existente, respecto a la minería, al sector agropecuario, al turismo y al sector acuícola.

Y en este documento, no es sino que se estructura por zonas, dentro de la cual se ubica la rehabilitación del terminal portuario de Pucallpa, del departamento de Ucayali, como parte ineludible de la cartera de los proyectos para el proceso de construcción.

Finalmente y habiendo culminado la sustentación, solicito, señor presidente, se someta a debate la propuesta presentada, esperando contar con el apoyo de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresistas.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes como autora.

Adelante, congresista Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero saludar a la Representación Nacional y también a la presidencia por haber agendado este dictamen, el Proyecto de Ley 1428.

Presidente, este proyecto de ley, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del puerto público en la ciudad de Pucallpa, de mi autoría, es un proyecto que viene esperando mi región hace más de 10 años, y por qué no mencionar a todos mis hermanos de la amazonia.

Presidente, el año 2018 Proinversión lanzó la convocatoria para la entrega en concesión del puerto fluvial de Pucallpa. Sin embargo, hasta la fecha no ha tenido mayores avances concretos.

El 2019, de igual manera, por parte del Ministerio de Transportes suscribió el contrato de elaboración de estudio definitivo del Proyecto Rehabilitación del Terminal Portuario de Pucallpa. El trabajo debió ser entregado, Presidente, 270 días, sin embargo, hasta la fecha no se cuenta con un expediente terminado ni entregado.

La vía fluvial es la carretera natural por donde se encuentran nuestros ríos, el río Ucayali, el río Amazonas, Huallaga, el Marañón y nosotros somos conscientes que requiere estos puertos mejorar las condiciones de transporte de pasajeros y de carga.

En esa misma línea, también lo mencionó el presidente de la comisión, donde el Plan Nacional de Infraestructura de la Competitividad y el Plan Nacional Sostenible para la Competitividad, el año 2019, el año 2022, hasta el 2025, sostienen que se precisa medidas para impulsar las inversiones de los terminales fluviales de Pucallpa e Iquitos, señalan el caso que el terminal portuario de Pucallpa que en esta línea

cuenta con un informe final del expediente, que hasta la fecha no ha sido concluido.

Presidente, vuelvo a repetir, esta construcción del puerto de Pucallpa consiste en la modernización, rehabilitación, construcción, reparación de las obras del río, instalaciones eléctricas, dragados, entre otros-

El objetivo de nuestro proyecto de ley es llamar la atención al Ejecutivo, ya que es nuestra única vía que conecta a todos los pueblos amazónicos y aquí estaríamos favoreciendo directa e indirectamente a más de quinientos mil, en este caso estamos hablando de quinientos mil ciudadanos ucayalinos y a más de un millón de todos nuestros hermanos que unen la Amazonía.

Por ello, Presidente, nosotros solicitamos a nuestros colegas que puedan apoyar con este dictamen, que lo único que busca es resarcir las grandes brechas, ya que Ucayali ha cumplido hace poco 43 años de creación de vida política, y qué decir de Loreto, que hasta la fecha no tenemos un puerto por dónde poder embarcar ni desembarcar, ni por dónde llevar la carga que tanto ansiamos, y este es un punto estratégico entre Loreto y San Martín.

Por ello, espero sus votos a favor para este proyecto que va a resarcir las grandes brechas de la Amazonía, en especial de la región de Ucayali.

Muchísimas gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).- Muchas gracias, Presidente.

Saludo y felicito el esfuerzo de mi colega Francis Paredes, por poder visibilizar ese gran problema que tenemos en Ucayali.

El día domingo Ucayali, Presidente, colegas, ha cumplido 43 años de su creación, la región más joven del país y de hecho no ha sido un regalo del Ejecutivo el crear esta región, sino ha sido fruto de una gesta permanente de protestas y exigencias de parte de la sociedad civil organizada, y dentro del plan el pliego petitorio de hace 50 años, hace 50 años aproximadamente, dentro del pliego petitorio está la creación del puerto de Pucallpa.

Medio siglo, Presidente, exigiendo la creación del puerto de

Pucallpa y al día de hoy el Ejecutivo nos dijeron, pues, en la sesión descentralizada de la Comisión de Transportes, que hubo la semana pasada, precisamente en Pucallpa, que están en la elaboración del perfil y que seguramente para fines de 2024 van a tener el expediente técnico terminado, de un remedo de puerto.

Hay mucho que hacer y lo que hacen es un saludo a la bandera.

Espero, presidente, que a consecuencia de la dación de este proyecto de declaración de necesidad pública la construcción del puerto, se visibilice más el problema y se deje de estar pues haciendo proyectos de infraestructura que en realidad no son sustancialmente importantes para poder solucionar los problemas urgentes.

Ucayali hoy por hoy, Pucallpa hoy por hoy, es la ciudad más importante de la Amazonía peruana y es la puerta de la conexión entre el Atlántico y el Pacífico.

Debemos verlo en esa magnitud y seguramente que el país va a salir muy beneficiado también.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche. Dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Felicito esta iniciativa, pero espero que no le pase lo mismo que a la región La Libertad. Ya los hermanos de Pacasmayo están esperando siete años, después de haber sido aprobado, siete años y no le construyen su puerto artesanal.

Imagínese, señor presidente, la burocracia que hay en este país, siete años y no se puede construir un simple puerto artesanal, mientras tanto los hermanos pescadores muriéndose de hambre porque no pueden salir a pescar.

Espero de todo corazón, que no pase lo mismo con los hermanos del oriente, porque la verdad es un crimen la burocracia que atrase al pueblo, que atrase al país y genere hambre, simplemente por un trámite burocrático.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, terminado el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, solicito llame al voto, por favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 111 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1428, que propone declarar de necesidad pública la construcción del Puerto de la ciudad de Pucallpa en el departamento de Ucayali.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 110 congresistas, más los parlamentarios Palacios y Valer 112, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto..

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Nombre?

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Espinoza, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, a favor, 113 congresistas a favor.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de necesidad pública la construcción del Puerto de la ciudad de Pucallpa en el departamento de Ucayali.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Solicito, señor presidente, la exoneración de la segunda votación.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a proceder a votar la exoneración a la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Valer, Palacios, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1428, que propone declarar de necesidad pública la construcción del Puerto de la ciudad de Pucallpa en el departamento de Ucayali.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, más los congresistas Valer y Palacios 104.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 105, congresista Espinoza.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta, a favor, 106.

106 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, finalmente, vamos a retomar el debate del proyecto de ley que declara..

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, el congresista Soto, Wilson Soto, a favor, también.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Soto, a favor.

Anotan, por favor.

Córdova, a favor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a retomar el proyecto de ley que declara de interés nacional la creación de la Marca Puno.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Antes de que pasemos a la votación.

Adelante, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Señor presidente, voy a sustentar el dictamen del proyecto de ley 2954/2022-CR que propone declarar de interés nacional la creación de la Marca Puno.

En la décima sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor, realizada el lunes 6 de marzo del 2023, se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el proyecto de ley 2954/2022-CR que fue presentado por el congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, del grupo parlamentario Integridad y Democracia.

Se recibieron las opiniones del Indecopi, de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Mincetur.

El proyecto de ley 2954/2022-CR propone declarar de interés nacional y necesidad pública el registro de la Marca Puno, como estrategia de desarrollo para identificar los productos y servicios que se pretenden distinguir en el mercado de manera exclusiva a nivel nacional e internacional, dada la importancia del patrimonio cultural, histórico, natural de la región Puno.

La propuesta normativa ha sido rigurosamente analizada bajo los alcances de la Constitución Política del Perú, la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley de Bases de Descentralización, Ley 27783 y sus modificatorias; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y sus modificatorias; el estudio y análisis del marco normativo, sentencias consultadas del Tribunal Constitucional, disentidas con la exposición de motivos de la propuesta legislativa.

Podemos inferir, entre otros, que la propuesta normativa, en primer lugar, expresa el interés del Gobierno Regional de Puno

por desarrollar una marca que tenga por objetivo impulsar la promoción y mejora del sector Turismo de su región; y, estando que el Congreso de la República tiene entre sus competencias la de emitir normas declarativas a través de leyes, lo cual está acorde a la Constitución; más aún, conforme lo señala el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Esta propuesta legislativa no se contradice ni es contraria a las competencias de la Dirección de Signos Distintivos del Indecopi.

Por las consideraciones antes expuestas, el dictamen con un texto sustitutorio declara de interés nacional la creación y registro de la marca Puno, como estrategia de desarrollo para distinguir los productos y servicios de la región Puno que se diferencia por:

- 1) Poseer legado cultural histórico y natural.
- 2) Por calidad, estandarización y especialización.
- 3) Ser innovadores y demás características que establezca el Gobierno Regional de Puno

Finalmente, señor presidente, he presentado un texto sustitutorio en el cual se corrigen los errores formales y mantienen el sentido de lo aprobado por la Comisión de Defensa del Consumidor. Los cambios han sido sugeridos por la Oficina de Técnica Legislativa del Congreso de la República.

He concluido con la sustentación, señor presidente.

Pido vayamos al voto, si antes hay debate.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, en el debate lo hicimos, pero le damos la palabra dos minutos al congresista Zeballos y luego pasamos al voto.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Hacer una aclaración; gracias a la recomendación de la doctora Gladys Echaíz se ha considerado la disposición complementaria final y única:

Acciones a cargo de las entidades competentes

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecido en el artículo único y en el caso a ejecutarse el objeto de dicha declaración; el Poder Ejecutivo, través de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (Promperú), del Ministerio del Comercio Exterior y Turismo, en

coordinación con el Gobierno Regional de Puno, priorizarán las acciones necesarias para el registro del signo distintivo ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), con la finalidad de fortalecer el desarrollo económico, la actividad del comercio exterior, el turismo y artesanía del departamento de Puno.

Cabe resaltar que el mismo procedimiento ha seguido la marca Arequipa, la marca Machupicchu, la marca Junín, que son marcas hoy regionales y es lo mismo que nosotros pretendemos en la región de Puno.

Para esto, también quiero hacer una mención, señor presidente, han participado 57 diseñadores que han presentado 57 trabajos, de los cuales cinco salieron finalistas; y ganó el logo de marca Puno la señora Magda Flores Rodríguez, quien es la ganadora, quien ha hecho el logo final que está expuesto en el presente proyecto de ley.

Y para dejar constancia, señor presidente, en el afiche también se coloca: "Puno-Perú"; porque Puno es del Perú y nosotros nos sentimos orgullosos de ser peruanos como puneños.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Flavio Cruz; un minuto. Dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

En verdad, Puno es el Perú. Y Puno es el Lago Titicaca; Puno es la festividad de La Candelaria, patrimonio de la humanidad; Puno es el uranio, el litio, el oro, la plata, el cobre; Puno es el Quelccaya, Puno es más allá de los hechos políticos que últimamente se pueden conocer.

Cuando decimos: "Vamos a Puno"; no lo decimos, señor presidente, en tono desafiante, lo decimos con absoluto respeto. Y es que el respeto es la piedra angular de las relaciones humanas.

Y más allá del dolor, de las lágrimas y la indignación que vive Puno en este momento, hay una combinación de olvido, de desatención, de falta de preocupación, de falta de presencia del Estado, de la falta de presencia del Congreso de la República.

Por eso, Perú Libre respalda esta iniciativa del congresista, hermano de Puno, Carlos Zevallos, porque sabemos que esta marca Puno le puede y le va a cambiar la vida a Puno.

El mundo está organizado por símbolos, los gestos, las señales y por esto que vaya en la Candelaria, que esto vaya en la marca de los productos, quinua, papa, todo lo demás altoandino, los camélidos, en el queso, en el oro mismo, eso será una imagen, una carta de presentación de Puno ante el Perú y ante el mundo.

Por eso, cuando decimos Perú movilízate y vamos a Puno es que lo decimos con todo cariño, con todo respeto y con toda la admiración a la gente que sí cree en el desarrollo de los pueblos y los pueblos profundos como es Puno.

Por eso una exhortación por este respaldo a esta marca Puno, porque cambiaremos Puno y el Perú.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresista, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar el nuevo texto sustitutorio, presentado el 8 de junio del presente año.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Guido Bellido, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bellido, presente.

Han marcado asistencia 111 congresistas, más el congresista Bellido 112.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MEDINA MINAYA.— Señor presidente, por favor, consignar Esdras Medina, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Medina, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, considere mi voto, a favor, congresista Marticorena.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Guido Bellido, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bellido, a favor; Marticorena, a favor.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, Revilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Revilla, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto del proyecto de ley 2954, que propone declarar de interés nacional la creación y el registro de la marca Puno como estrategia de desarrollo para distinguir los productos y servicios del departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 106 congresistas, más los congresistas Medina, Bellido, Marticorena y Revilla, 110 congresistas.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Agüero, 111; Mita, 112. Cero en contra; una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que declara de interés nacional la creación y registro de la Marca Puno, como estrategia de desarrollo para distinguir los productos y servicios del departamento de Puno.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Congresista Varas, adelante.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, con la misma asistencia, de acuerdo al artículo 78 del Reglamento del Congreso, pido que se exonere la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se va a proceder a votar la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).- Presidente, Revilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Revilla, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).- Marticorena, a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Marticorena, a favor.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).- Bellido Ugarte, a favor, presidente

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bellido Ugarte, a favor.

-Efectuada la votación, se acuerda, exonerar de segunda votación, por 100 votos a favor, ninguna en contra y una abstención el texto del proyecto de ley 2954, que propone declarar de interés nacional la creación y el registro de la marca Puno como estrategia de desarrollo para distinguir los productos y servicios del departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 100 congresistas, más los parlamentarios Revilla, Marticorena, Bellido y Medina, 104.

El señor GARCÍA CORREA (APP).- Presidente, García Correa, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Medina Hermosilla, 105.

El señor GARCÍA CORREA (APP).- García Correa, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- García, 106; cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta...

Congresistas Paul Gutiérrez, también, a favor.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de

aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

–Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta el día de mañana a las 10: 00 h.

Asimismo, les comunico que el día jueves, a las 09:30 h, habrá una presentación en este hemiciclo de la Sinfónica de Corea del Sur, durante 15 minutos solamente, a partir de las 09:30 h, están ustedes cordialmente invitados.

Se suspende la sesión hasta mañana a las 10:00 h.

–A las 20 horas y 59 minutos, se suspende a sesión.